

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 49

1982

~~Antonio Pastora~~
~~Antonio Pastora~~

~~Jose Jurado~~

~~[Signature]~~
Antonio Paluani

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 14 de enero de 1982.

- Señores Asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sevillano Jimenez
- Concejales:
- D. Antonio Castillo Barrios
- D. Antonio Galvan Pinto
- D. Antonio Blanco Zarzuda
- D. Jose Antonio Tello Cardoso
- D. Francisco Jurado Moreno
- D. Antonio Pastora Rodriguez
- D. Antonio Ruiz Suarez
- D. Manuel Castillo Romero
- Secretario:
- D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Borrios siendo las veinte horas del dia catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el salon de sesiones los señores los señores ausentes al margen no asistiendo los capitulares señores Hidalgo, Garrido, Moldes y Vega al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Obras del Reemisor de T.V.E.
Dada cuenta del escrito de la Excmo Diputacion sobre obras de infraestructura para la instalacion de un Reemisor de T.V.E. en este termino municipal, la Corporacion por unanimidad acordó

solicitar la realización de las obras por administración a cargo de este Ayuntamiento, tales son: acceso al centro Reemisar de T.V. situado en la "cañera" y suministro de energía eléctrica al centro reemisar.

PUNTO TERCERO.- Adquisición bomba sumergible para abastecimiento.

Vista al expediente para la adquisición de una bomba sumergible para el abastecimiento de agua a Barrios con cargo a la obra n.º 3/81 - B15 del Plan Provincial, la Corporación acordó por unanimidad adquirir la citada bomba a Talleres Chavos de Sevilla por la cantidad de 498.478 pesetas.

PUNTO CUARTO.- Plan Provincial de obras para 1982

Se da cuenta a la Corporación de los escritos números 8951, 8952, y 9.017 de 9 de diciembre pasado de la Excm. Diputación Provincial sobre la inclusión en el Plan Provincial de obras y servicios de 1982 de las obras: N.º 11/82 Depósito de abastecimiento presupuesto 3.608.911 pesetas financiación Diputación 3.247.020 pesetas aportación municipal 360.891 pesetas construcción de Huda San Jerónimo, 2ª fase N.º 54/82 presupuesto 6.014.851 pesetas, financiación Diputación 5.413.366 pesetas, aportación municipal 601.485 pesetas, terminación adaptación Guardería Infantil N.º 93/82 presupuesto 2.405.941 pesetas financiación Diputación 2.165.347 pesetas, aportación municipal 240.594 pesetas.

Especifican también dichas comunicaciones que la contratación de las obras se puede realizar por este Ayuntamiento, previa solicitud. En su consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad acordó: 1.º Quedar enterada y conforme de las citadas comunicaciones y solicitar se le encomiende la contratación de las obras a este Ayuntamiento 2.º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para encargarse los proyectos téc-

nicos a los facultativos competentes.

PUNTO QUINTO.- Creación de una plaza de limpiadora.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno la creación de una plaza de limpiadora dada la ampliación de aulas escolares y siendo insuficiente el personal dedicado a estas funciones, así como la contratación temporal de la citada plaza, la Corporación, oído el informe del Sr. Secretario, acordó por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal: a) Creación de una plaza de limpiadora, subgrupo servicios especiales, clase personal de oficios, nivel 3, jubilación 65 años.

b) Autorizar la contratación de la citada plaza de acuerdo con el artículo 25.1 del Decreto 3046/1.977, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º. Anuncio público por espacio de 15 días para admitir solicitudes.
- 2º. Caracter temporal, un año como máximo.
- 3º. Mayor de edad.
- 4º. Se faculta a la Alcaldía para seleccionar a la aspirante por sorteo dada la presumible cantidad de peticiones y la similitud de condiciones.

PUNTO SEXTO.- Escrito del Director Colegio San Juan de Ribera.

Se da cuenta de escrito del Director del Colegio Nacional Mixto San Juan de Ribera de esta Villa solicitando el nombramiento de un conserje para el citado centro, a petición del Sr. Alcalde el asunto quedó pendiente.

PUNTO SEPTIMO.- Escrito de la Peña Flameuca.

Conocida el escrito de la Peña Flameuca "la Alegria" de Borrios sobre el pago de alquiler de los locales propiedad de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde informó al respecto de las obras realizadas en el edificio que ocupa la citada sociedad por cuenta de la misma que exceden con mucho del alquiler, el Pleno después de breve deli-

beración acordó por unanimidad que teniendo en cuenta las mejoras llevadas a cabo en el edificio, la Peña Cultural empieza a abarcar el alquiler a partir de la firma del contrato.

PUNTO OCTAVO.. Escrito del INEM

Se da cuenta del escrito del Director Provincial del INEM, solicitando local para la instalación de una oficina de empleo en Buenos, la presidencia puso de manifiesto a la Corporación las ventajas que la citada oficina reportaría para la problemática del paro, después de breve deliberación el pleno por unanimidad de los asistentes que representaban la mayoría absoluta legal acordó ceder al INEM un local de 50 m² para la instalación de una oficina de empleo en el castillo, con sujeción a los artículos 95-5 y 97 del Reglamento de bienes de las corporaciones locales, o sea cede el uso del local manteniendo el Ayuntamiento el dominio y revertiendo el pleno derecho cuando no cumple los fines para los cuales se otorga.

PUNTO NOVENO.. Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se acordó el particular siguiente:

CONTRATACION DEL JARDINERO..

Vacante la plaza de jardinero por jubilación del titular el Sr. Alcalde expone la necesidad de contratar temporalmente la misma mientras se cubre reglamentariamente, el pleno después de breve deliberación, oído el informe de secretaría acordó por unanimidad, de los asistentes que representaban la mayoría absoluta legal, autorizar la contratación de la plaza de jardinero con arreglo al artículo 25.1 del Decreto 3046/1977 con arreglo a las siguientes condiciones:

✓ Avenicio público por espacio de 15 días para recibir solicitudes.

✓ Edad mayor de 18 años y menos de 40.

d. Poseer conocimientos de jardinería.

d. Carácter temporal, no exceda de un año.

el se faculta a la Comisión Permanente para calificar los méritos y seleccionar al aspirante.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna quince horas, extendiéndose la presente de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de febrero de 1982

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevillano Jimenez

Conceales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Piulo

D. Antonio Blanco Zarzuel

D. Francisco Jurado Mareno

D. Antonio Pastora Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Borrios siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares señores Tello, Hidalgo, Garrido Maldas y Vega, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez asistido de mi el secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarrollandose de la si-

guiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Estudio sobre la Sierra de Cádiz:

Aportación

Por la presidencia se informa al pleno de la realización de un estudio sobre la Sierra de Cádiz por un equipo de trabajo al objeto de formular alternativas socioeconómicas y de gestión. La (presentación) prestación de tales servicios se valora en la cantidad de cuatro millones de pesetas a satisfacer por los Municipios afectados correspondiendo a Barros la cifra de 190.000 pesetas. La Corporación por unanimidad acordó comprometerse a incluir la cantidad de 190.000 pesetas en el presupuesto ordinario de 1982 a fin de financiar la aportación de este municipio.

PUNTO TERCERO.- Índice de valoraciones de terrenos (Plus Valía)

A. propuesta del Sr. Alcalde, previa declaración la Corporación Municipal, oído el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, acordada por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal. Establecer para el trienio 1982-1984, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos elevados en este término municipal, a los efectos de arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), en la forma seguidamente detallada.

Zonas calles comprendidas	Periodos
1ª. A. Gariza, Calvo Solís	1935, 1949, 1959, 1962,
hasta el no. 26, el Colón, San	1969, 1976, 1976, 1979,
Jerónimo. General Franco	1982; 1948, 1958, 1961,

Ntra Sta del Rosario, Plaza — 1965, 1968, 1971, 1975, 1978,
 Jose Antonio. R. y Cafel — 1981, 1984.
 Plaza Queipo de Llano

25. 25, 40, 75, 100, 110, 115, 125, 150, 300, 600

26. C/ Aucha hasta la c/ cruz y traviesa, carcel, Carniceria, colegio, G. Varela, Cruz y traviesa Plaza Isaac Peral, Rubio Contreras, Uda Moreno de Lara y calva sotele desde el no. 27

18, 30, 60, 75, 85, 90, 100, 125, 250, 438

27. Aucha de la calle cruz y traviesa para abajo.

Arrieros, elevigas y plaza San Francisco

15, 30, 45, 60, 70, 75, 85, 110, 200, 300

28. Amargura, Arenas, Usomadilla, Calvario, Carreteros Cuevas, Corrales, Laurencia, San Laureano, Marinacana, Luna, Peña, los sotos y resto de población y extramuros.

12, 24, 30, 50, 60, 65, 75, 100, 150, 225.

PUNTO CUARTO. — Aprobación certificaciones de obras

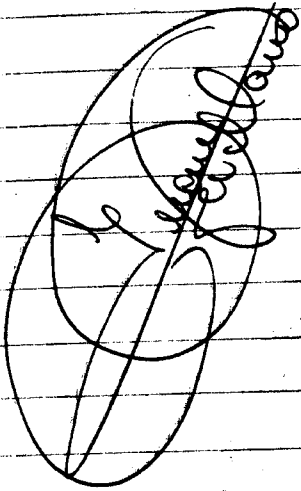
Acceso Reemisor RTVE e Instalación eléctrica de línea de A.T.

a) Dada cuenta de la certificación de obra Acceso al Centro Reemisor RTVE en Boruos incluida en el presupuesto de Inversiones de la Diputación Provincial de 1981, por un importe de 2.159.107 pesetas es aprobada por unanimidad.

b) Conocida la certificación de obra instalación eléctrica de A.T. centro transformación de 25 K.V.A. para suministro de energía a Centro Reemisor en Sierra Aucha del término Municipal de Boruos, incluida en el presupuesto de Inversiones de la Diputación Provincial de 1981, por un importe de 1.238.230 pesetas es aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO. — Urgencias.

La propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se acordó



el particular siguiente:

Revisión tarifas agua.

Se da cuenta escrito del Gobierno Civil relativo al informe de la Delegación Provincial de Industria sobre modificación tarifas servicio de agua, el pleno después de deliberar acordó por unanimidad, lo siguiente:

1º. Que el costo de la energía utilizada para la elevación de agua es real extremo que obra en este Ayuntamiento. A tal efecto se debe tener en cuenta la profundidad del pozo de captación y la posterior impulsión de agua a un depósito superior.

2º. Sobre la segunda observación se hace constar que el 97 por 100 de los contadores instalados en esta Villa son de uso doméstico por lo que tiene escasa incidencia la existencia de un término en función del calibre del contador.

3º. Respecto a la tercera observación el pleno estima que los inmuebles con piscinas son signos externos indicativos de capacidad económica.

4º. El Ayuntamiento es consciente que la recaudación por la prestación del servicio de agua no queda autofinanciada pero palia en buena medida el gasto del mismo, pues la nivelación recaudación coste haría muy pesada la carga a una población mayoritariamente obrera y con mínimos ingresos.

5º. El pleno se ratifica en la modificación de las tarifas del suministro de agua aprobadas en sesión plenaria de 28 de octubre pasado por lo que insta al Gobierno Civil a la necesidad ineludible e inaplazable de su aprobación dado que la demora de su entrada en vigor hace más gravoso al Ayuntamiento el sostenimiento del servicio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna treinta horas, extendiéndose la presente de lo que como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Antonio Pastora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de marzo de 1912

- Señores Asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sevillaño Jimenez
- Concejales:
- D. Antonio Castillo Barrios
- D. Antonio Gallau Piñe
- D. Antonio Blanco Zarzuela
- D. Francisco Jurado Moreno
- D. Emilio Moldes González
- D. Antonio Pastora Rodríguez
- D. Antonio Ruiz Suarez
- D. Manuel Castillo Romero
- Secretario
- D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Barrios siendo las veinte horas del día once de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores asistentes anotados al margen, no asistiendo los capitulares, Tello, Hidalgo, (Moldes), Garrido y Vega, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillaño Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta anterior fue aprobado por

unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Aprobación proyectos técnicos construcción Vuda San Jerónimo (2ª fase)

Vistos los proyectos técnicos de reforma de la vía de acceso a Barrios (2ª fase (construcción de Vuda San Jerónimo) incluida con el nº 54/82 del Plan Provincial de obras de 1.982 redactado por el Ingeniero técnico de O. P. D. José M.º González Ruiz e Ingeniero Industrial D. Antonio Garguño Jurado con presupuestos de 5.000.000 pesetas y 1.014.000 pesetas respectivamente los cuales suman el total de 6.014.000 pesetas, la Corporación después de un detenido examen acordó por unanimidad aprobar los expresados proyectos.

PUNTO TERCERO. - Ejecución de la obra Vuda San Jerónimo (2ª fase) por administración.

Por la presidencia se expone al pleno la conveniencia de realizar la obra de construcción de Vuda San Jerónimo (2ª fase) incluida con el nº 54/82 en el Plan Provincial de obras y servicios por administración, pues este sistema reportaría ventajas para el Ayuntamiento, así como una celeridad en la ejecución, la Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad la realización de la expresada obra por administración. Plazo de ejecución seis meses.

PUNTO CUARTO. - Rectificación anual del Inventario

El Sr. Alcalde da cuenta a las asistentes de que el Inventario de bienes y derechos de esta Corporación durante el ejercicio del año 1.981, se han producido las alteraciones que se detallan a continuación.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda aprobar la referida rectificación cuyo detalle literal es como sigue:

I Bienes Muebles

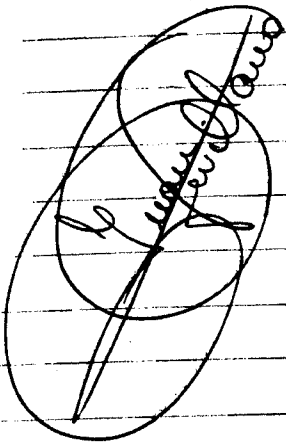
Altas A urbanos

1º. Solar en el nuevo poblado del Coto de Boruos término municipal de Boruos (Cádiz) de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda al norte y este, calle de ronda del poblado; sur, calle Real y oeste, calle Laguna. Segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Boruos, valor 1.111.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arcas de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio 4, finca 2.995, inscripción 1ª. se considera como bien patrimonial de propios.

2º. Solar en nuevo poblado de Coto de Boruos, término municipal de Boruos (Cádiz) de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda al norte, calle Real, sur calle del sol, este con ronda de circunvalación y oeste, calle Laguna, segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Boruos, valor 1.111.000 pesetas. Inscrita en el registro de la propiedad de Arcas de la Frontera, en el tomo 555, folio 60, folio 6, finca 2.996, inscripción 1ª. se considera como bien patrimonial de propios.

3º. Solar en el nuevo poblado del Coto de Boruos, término municipal de Boruos (Cádiz) de cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda al norte, con la calle Alta; sur calle sin nombre; este calle Cañada honda y oeste, con calle sin nombre. Segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Boruos, valor 996.000 pesetas inscrita en el registro de la propiedad de Arcas de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio 8, finca 2.997, inscripción 1ª. se considera como bien patrimonial de propios.

4º. Solar en el nuevo poblado del Coto de Boruos,



término municipal de Bornos, (Cádiz) de cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda al norte con calle sin nombre, sur calle Real, este calle de cañada Honda y oeste, viviendas del sacerdote y médico, sitas en la calle del Higuero. Segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRVDA al Ayuntamiento de Bornos. Valor 996.000 pesetas se considera bien patrimonial de propios. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera tomo 555, libro, 60, folio, 10, finca 2.998, inscripción 19.

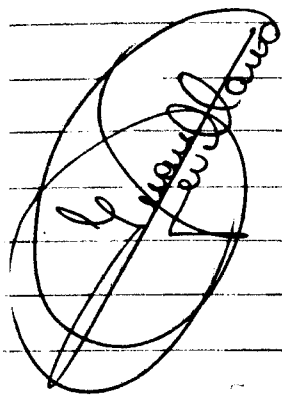
50. Solar en el nuevo poblado del Coto de Bornos, término municipal de Bornos (Cádiz) de dos mil seiscientos veinte metros cuadrados de superficie, que linda al norte con calle peatonal; sur calle sin nombre, este con la calle del Higuero y oeste con la calle cañada Honda. Segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRVDA al Ayuntamiento. Valor 524.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera, en el tomo 555, libro, 60, folio 12, finca 2.999, inscripción 19. Se considera como bien patrimonial de propios.

B. Rustica

10. terrenos del bosque destinados a esta finalidad en el nuevo poblado de coto de Bornos término municipal de Bornos (Cádiz) de tres hectáreas cincuenta áreas de superficie, que linda al norte con terrenos de la finca matriz; sur con terrenos destinados a Bosquetes, pertenecientes a la finca "Las Pitas" y finca Matriz; este con finca matriz; y oeste con la ronda de circunvalación segregadas del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRVDA al Ayuntamiento de Bornos valor 700.000 pesetas. Inscrita en el registro de la propiedad de Arcos de la Frontera en d

tomo 555, libro 60, folio 14, finca 3000 inscripción 1ª. Se considera como bien patrimonial de propios.

2ª. terrenos de bosque, destinados a esta finalidad en el nuevo poblado del Coto de Bornos, término municipal de Bornos (Cádiz) de cuatro hectáreas diez áreas, y sesenta centiáreas de superficie, que linda por el sur con finca "El Soto" propiedad del IRYDA, y por los restantes vientos con terrenos de la finca matriz. Encuadrado en el mismo se encuentra el cementerio del nuevo poblado del Coto de Bornos. Segregado del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Bornos. Valor 832.000 pesetas inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio, 15, finca 3.001, inscripción 1ª. se considera como bien patrimonial de propios.



3ª. terrenos situados en la cercanía del nuevo poblado del Coto de Bornos término municipal de Bornos (Cádiz) de sesenta y cinco áreas y tres centiáreas de superficie, sobre el que se asentaban los antiguos depósitos de agua del poblado y sus balsas respectivas. Linda por todos sus vientos con terrenos de la finca matriz, donde se encuentra encuadrada. Segregada del cortijo denominado "La Laguna" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Bornos valor 130.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio, 16, finca, 3002, inscripción 1ª. Se considera como bien patrimonial propios.

4ª. terrenos de bosque destinado a esta finalidad en el nuevo poblado del Coto de Bornos, término municipal de Bornos (Cádiz) de cincuenta y cinco áreas y veintinueve centiáreas, que linda, norte y oeste, con terrenos de la finca matriz; sur y este, finca "El Soto" propiedad del IRYDA. Segregada del cortijo denominado "La Laguna"

y cedida por IRYDA al Ayuntamiento de Boruas.
Valor 110.580 pesetas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio 17, finca 3003, inscripción 1ª se considera como bien patrimonial de propios.
5ª terreno de bosque destinado a esta finalidad en el nuevo poblado del Coto de Boruas término municipal de Boruas (Cádiz) de seis hectáreas, cincuenta áreas de superficie, que linda al norte con tierras del IRYDA pertenecientes a la finca "La Laguna" y calle de las pitas; sur con terrenos de la finca matriz, este con terrenos destinados igualmente a bosque que pertenecen a la finca "Las Pitas" y oeste con terrenos de la finca matriz. Segregada del rancho denominado "La Sanguifuela" y cedida por IRYDA al Ayuntamiento. Valor 1.300.000 pesetas. Inscrita en el registro de la propiedad de Arcos de la Frontera (Valor 1.300.000 pesetas) en el tomo 555, libro 60, folio 18, finca 3004, inscripción 1ª se considera como bien patrimonial de propios.
6ª terrenos de bosquetes, destinado a esta finalidad en el nuevo poblado de Coto de Boruas de Boruas (Cádiz) de cinco hectáreas de superficie que linda al norte con la calle de las pitas y del Sol y terrenos precedentes de la finca "La Laguna" sur con terrenos de la finca Matriz; este con terrenos de la finca matriz; y con finca "La Laguna" y oeste con terrenos destinado igualmente a bosque perteneciente a la finca "La Sanguifuela". Segregada del cortijo denominado "Las Pitas" y cedida al Ayuntamiento de Boruas, Valor 1.000.000 pesetas inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 555, libro 60, folio 19, finca 3005; inscripción 1ª se considera como bien patrimonial de propios

II Bienes Muebles

Altas

Vna máquina fotocopiadora marca Minolta, modelo
EP - 310 No. 25137305

Valor 380.000 ptes

Vna maquina de escribir Olivetti Linea 98 t.
No. 1.694.994

valor TOTAL 43.000 "

423000 "

Bajas

Ninguna

Resumen

I.- Bienes Inmuebles

a) Urbanos 11.105.871'78 ptes

b) Rusticos 5.769.680 "

16.875.551'78 "

I.I. Bienes muebles 3.469.193 "

total Activo 20.344.744'78 "

PUNTO QUINTO.- Evacuación de inmuebles en el Coto pendiente

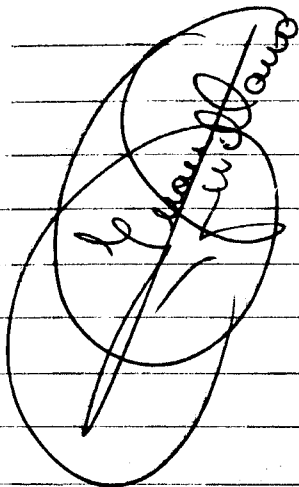
PUNTO SEXTO.- Arrienda de viviendas en el Coto.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno el arrendamiento de la vivienda sita en la plaza del Coto de Barvas a personas que reúnan determinadas condiciones como son: ser vecino, casado, no poseer vivienda y carecer de medios económicos. La Corporación acordó por unanimidad:

- 1º. Aprobar la propuesta del (la Alca.) Sr. Alcalde
- 2º. Anunciar mediante edictos al objeto que los interesados la soliciten por escrito en el plazo de 10 días.

Asimismo se acordó prestar conformidad al arrendamiento de una vivienda del Ayuntamiento en el Coto, calle Higuera, a D. Maud Barrea Rodríguez con arreglo al acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 1981.

PUNTO SEPTIMO.- Convocatoria (provisional) provisión



plazas conserje y policia Municipal.

Vacantes dos plazas en la plantilla: Una de Conserje y otra de Policia Municipal el Sr. Alcalde propone a la Corporacion sean cubiertas reglamentariamente, el Pleno acordó por unanimidad.

1º. Cubrir la plaza de conserje por medio de concurso - oposicion.

2º. Cubrir una plaza de policia Municipal por oposicion.

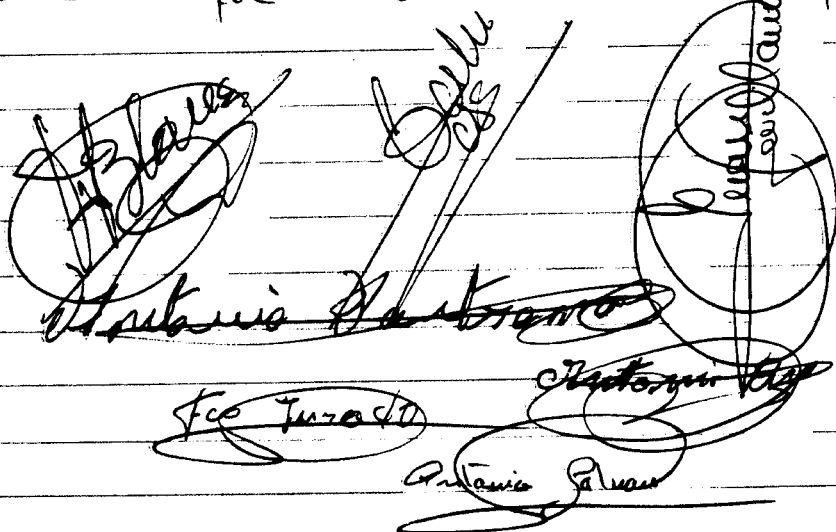
PUNTO OCTAVO.- Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaracion de urgencia adoptada por unanimidad se acordó el siguiente asunto:

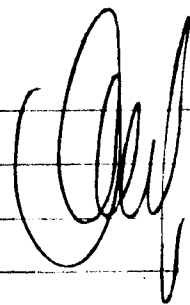
Convocatoria provision plazas de fontanero y limpiadora.

Vacantes las plazas de fontanero y limpiadora el Sr. Alcalde propone al Pleno sean cubiertas reglamentariamente la Corporacion despues de breve deliberacion acordó por unanimidad: Cubrir una plaza de fontanero y otra de limpiadora por medio de concurso - oposicion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente de lo que como Secretario, certifico.


The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Antonio...' with a circular stamp over it. In the center, there is a signature 'Antonio...' with a circular stamp. On the right, there is a signature 'Antonio...' with a circular stamp. Below these, there are more signatures and stamps, including one that says 'Fco. Jurado' and another that says 'Antonio...'.

~~Manuel Castillo~~



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 18 de marzo de 1.982.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevilla Jimenez

Concejales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Pinto

D. Antonio Blanco Zarzuela

D. Francisco Jurado Moreno

D. Emilio Moldes Gonzalez

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Antonio Suarez Ruiz

D. Manuel Castillo Ramero

Secretario

D. Cesar Martin Dominguez.

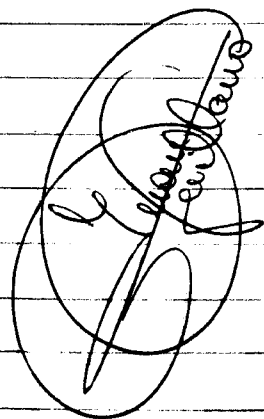
En la Villa de Boruos siendo las veinte horas del dia dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores auctados al margen, no asistiendo los capitulares tello Hidalgo, Garrido y Vega al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. - Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Heido el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Enajenacion de inmuebles en el Coto de Boruos.

Por la presidencia se hizo presente a la Corporacion que en la actualidad se urgencia la necesidad de efectuar importantes obras de pavimentacion en la c/ Real en el Coto, conservacion de la Residencia "Las Pitas", pavimentacion de la c/ Calvaria, c/ Puerto, c/ Arcos y Avda San Jeronimo, para cuyo atencion podria contarse con el producto de la venta de solares,



terrenos y bosquetes de bienes propios del Ayuntamiento sitos en el coto de Bornos, cuyo servicio actual y su rendimiento es nulo.

A Continuación el Sr. Secretario-Interventor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 40/1981 leyó su informe sobre la tramitación legal del asunto.

Los señores concejales abundaron en la misma opinión de la presidencia acordándose, por unanimidad, de los nueve miembros asistentes de los trece de que se compone la corporación y por tanto son el quorum requerido por el artículo 3.1 de la Ley 40/1981:

1º. Instruir expediente para la enajenación de a) 33 solares enclavados en las fincas Nos 2.995, 2.996, 2.997, 2.998, y 2.999 sitos en el Coto de Bornos. b) terrenos de bosque de 4 hectareas, 10 areas y 60 centiareas, de superficie sitos en el Coto de Bornos, de bienes propios; c) terrenos de 65 areas, y 3 centiareas de superficie, de bienes propios, sitos en el Coto de Bornos; d) terrenos de bosque de 55 areas y 29 centiareas de superficie, sito en Coto de Bornos de bienes propios.

2º. Que el producto de la venta se destine a las obras siguientes: Pavimentación y acera de la c/ Real del Coto de Bornos, reparación y acondicionamiento de la residencia "Las Piton", pavimentación de la c/ Calvario (Bornos), pavimentación y acera de la c/ Puerto (Bornos), pavimentación de la c/ Areas (Bornos) y construcción de Huda San Jerónimo (Bornos).
3º. Facultar a la Alcaldía para la tramitación legal del asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo

las veintinueve horas quince minutos, extendiéndose la presente de lo que como Secretario certifico.

Maldes.

~~Sevillano~~

~~Palaca~~

Sevillano

~~Sevillano~~

~~Antonio Pastor~~

fr. Jurado

~~Antonio~~

~~Antonio~~

Antonio Palaca

~~Antonio~~

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno dia 1º de abril de 1982

- Señores Asistentes:
- Alcalde Presidente
- D. Juan Sevillano Jimenez
- Concepales
- D. Antonio Centillo Barrios
- D. Antonio Balvan Pinto
- D. Antonio Blanco Zarzuela
- D. Antonio Pastora Rodriguez
- D. Antonio Ruiz Suarez
- D. Manuel Castillo Romero
- Secretario:
- D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Baruas, siendo las veinte horas del dia primero de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen no asistiendo los capitulares tello, Hidalgo, Vega, Garrido, Jurado y Maldes al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario, D. Cesar Martin Dominguez, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobacion de proyecto tecnico construccion deposito para abastecimiento.

Visto el proyecto técnico de construcción de depósito para abastecimiento de agua en Buenos, incluido con el n.º 11/82 del Plan Provincial de obras de 1982, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Macías Guerrero, con un presupuesto de 3.608.911 pesetas la Corporación después de un detenido examen acordó por unanimidad (acordar) aprobar el expresado proyecto.

PUNTO TERCERO.- Ejecución de las obras del depósito para abastecimiento por administración.

Por la Presidencia se expone al Pleno la conveniencia de realizar la obra de construcción de depósito para abastecimiento de agua a Buenos, incluida con el n.º 11/82 del Plan Provincial de obras de 1982 por administración, pues este sistema reportaría ventajas para el Ayuntamiento así como una celeridad en la ejecución, la Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad realizar la expresada obra por administración. Plazo de ejecución tres meses. Cantidad 3.608.911 pesetas.

PUNTO CUARTO.- Adjudicación arrendamiento vivienda en el Coto.

Vistas las peticiones de arrendamiento de una vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en el Coto, la Corporación de conformidad con la Ley de Régimen local, Reglamento de bienes, acordó por unanimidad el arrendamiento en alquiler de la vivienda siguiente:

Vivienda en la Plaza de artesanía a D. Diego Duran Perada:

Condiciones: Precio 500 pesetas mensuales los tres primeros años, los dos restantes 3000 pesetas mensuales.

plazo de cesión: cinco años con arreglo a la legislación vigente

La adaptación de la vivienda será por cuenta del adjudicatario quedando a beneficio del Ayuntamiento las obras realizadas.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

PUNTO QUINTO. Solicitud anticipo de aportación municipal a Planes Provinciales de Diputación

el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que con objeto de agilizar la tramitación de las obras números 11/82, 54/82 y 93/82 incluidas en el Plan Provincial de obras y servicios de 1982, cuya aportación municipal alcanza la cifra de 1.202.970 pesetas y considerando este Ayuntamiento de fondos para la mencionada aportación, sería conveniente solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial un anticipo reintegrable por dicha cantidad. La Corporación acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía con el voto favorable de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario certifico.

~~Antonio Pastor~~

~~Antonio Pastor~~

~~Antonio Pastor~~

~~Antonio Pastor~~

~~Antonio Pastor~~

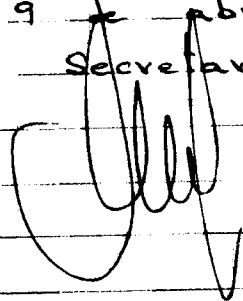
Antonio Solano

Antonio Solano

Diligencia: La pongo para hacer constar que la sesión correspondiente al día ocho de abril, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Borrios, 9 de abril de 1982.

El Secretario.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno día 13 de mayo de 1982

Señores Asistentes.
Alcalde - Presidente.

D. Juan Sevillano Jimenez
Concejales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Piño

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario

D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Borrios siendo las veintituna horas del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares, Blanca Tello, Jurado, Mol-des, Vega, Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez asistido de mi el Secretario D.

Cesar Martin Dominguez, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Solicitud cambio obra Planos Provinciales 1.982 Guarderia Infantil por arreglo Plaza Jose Gonzalez.

Por el Sr. Alcalde se propuso, que seria conveniente y prioritario para el Ayuntamiento el arreglo de la plaza Jose Gonzalez en vez

de la obra programada de adaptación Guardería Infantil, a tal efecto se solicitará de la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra 93/82 del Plan Provincial de obras terminación y adaptación Guardería Infantil por arreglo de la Plaza José González, el Pleno después de breve deliberación acordó por unanimidad la propuesta del alcalde.

PUNTO TERCERO.- Aprobación proyecto construcción Avda San Jerónimo 3ª fase y solicitar subvención de Diputación.

Vista el proyecto técnico de reforma de la vía de acceso a Boruas, 3ª fase (construcción de Avda San Jerónimo) redactado por el Ingeniero técnico de O. P. D. José M.º González Ruiz con un presupuesto de 12.429.065 pesetas, la corporación enterada de su contenido acordó por unanimidad aprobarlo.

Asimismo el Sr. Alcalde propuso pedir a la Diputación Provincial subvencione dicha obra con la ayuda económica máxima, pues la no terminación de la avenida originaría graves trastornos a la circulación debido a ser la vía principal de entrada a la villa, el Pleno acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- Aprobación Pliego de condiciones subasta bar del Embarcadero.

Dada lectura del pliego de condiciones redactado al efecto para el arrendamiento mediante subasta del Bar del Embarcadero propiedad de este Ayuntamiento, se acordó aprobarle y que se continúen los demás trámites de la subasta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente de lo que como

guiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación proyecto adaptación matadero

Visto el proyecto de reforma del matadero municipal de Bornaos redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Salvador Ramirez Ortega e Ingeniero Industrial D. Andres Cortes Suarez con un presupuesto total de 3.196.460 pesetas la Corporación enterada de su contenido acordó por unanimidad aprobarlo.

PUNTO TERCERO.- Solicitud ayuda para equipamiento comunitario.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que, con objeto de realizar obras en la plaza San Francisco que el Ayuntamiento no puede sufragar, se solicite ayuda económica para equipamiento comunitario del Patronato para la mejora de la vivienda Rural de Cádiz por la cantidad de 1.250.000 pesetas distribuidas como sigue: subvención a fondo perdido 125.000 pesetas, anticipo sin intereses 250.000 pesetas a reintegrar en 10 años; préstamo al 5% anual de 875.000 pesetas a reintegrar en 10 años; El Pleno aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía con el quorum previsto en el artículo 3º. 2 de la ley 40/81.

PUNTO CUARTO.- Determinación procedimiento ingreso plaza de fontanero.

Vacante una plaza de fontanero el Sr. Alcalde propone a la Corporación sea cubierta reglamentariamente, el Pleno después de breve deliberación acordó por unanimidad cubrir la plaza de oficial Fontanero por medio de concurso - oposición

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintio
na horas extendiendose la presente de lo que
como Secretario. Certifico.

~~Valencia~~
Antonio Parada
Juan Surado
Hector Barillo
Antonio Galvan
Juan Surado

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar
que la sesión correspondiente al día ocho
de julio no se celebró por no haber
asuntos de que tratar.

Bornos 9 de julio de 1922.
El Secretario

extr. julio
" 28. "
" 28. "

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno día 15 de Julio de 1.982

Señores Asistentes:	En la Villa de Bornos siendo las
Alcalde - Presidente	veintivue horas del día quince de Julio
D. Juan Sevillano Jimenez	de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores
Concejales:	avotados al margen no asistiendo los
D. Antonio Castillo Barrios	capitulares D. Molde, Vega, Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria
D. Antonio Galvan Pinto	que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario D. César Martín Domínguez, desarrollándose de la siguiente forma:
D. Antonio Blanco Zarzuela	
D. Francisco Jurado Moreno	
D. Antonio Pastrana Rodríguez	
D. Antonio Ruiz Suarez	
D. Manuel Castillo Romero	
Secretario:	
D. Cesar Martín Domínguez	

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. Ratificación acuerdo de la Permanente.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de Julio pasado sobre demanda contra el Ayuntamiento por D. Francisco Rosado Garrido, el Pleno por unanimidad ratificó el expresado acuerdo.

PUNTO TERCERO. Dar cuenta acuerdo Excmo. Diputación.

Se dio lectura certificación acuerdo de la Diputación Provincial de fecha 22 de Junio pasado sobre inclusión en el presupuesto de inversiones 1.982 del proyecto de reforma de la vía de acceso a Bornos (antigua CA 532), 3ª fase, por 12.429.065 pesetas el pleno quedó enterado de su contenido.

PUNTO CUARTO. Realización de la obra Avda San Jerónimo, 3ª fase por administración. Por la presidencia se expone al Pleno la

conveniencia de realizar la obra proyectada de reforma de la vía de acceso a Boruos (antigua CN 538) 3º fase, por 12.429.065 pesetas incluida en el presupuesto de inversiones de 1982 de la Excmo Diputación Provincial, por el sistema de administración pues todo ello reportaría ventajas al Ayuntamiento así como una celeridad en la ejecución, la Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad realizar la expresada obra por administración. Plazo de ejecución cinco meses.

PUNTO AVINTE.- Solicitar crédito a entidades Bancarias.

El Sr. Alcalde expone al pleno que, con el fin de acelerar la realización obra Huda: San Jerónimo, reforma de la vía de acceso a Boruos, 3º fase y no disponiendo actualmente los recursos financieros que la Diputación en principio tiene concedidos a través del presupuesto de Inversiones 1982 por la cantidad de 12.429.065 pesetas propone a la Corporación que se concierte una operación de tesorería con entidades de crédito de esta Villa, a continuación el Sr. Secretario-Interventor dio lectura a su informe contrario a la propuesta de acuerdo. El Pleno acordó por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

- 1º. Concertar una operación de tesorería con las entidades de crédito de esta Villa hasta la cantidad de 12.429.065 pesetas en tanto la Diputación provincial facilite los recursos
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde para firmar los contratos oportunos.
- 3º. Una vez formalizada la operación se dará cuenta al pleno de los términos de la

misma para su ratificación.

PUNTO SEXTO.- Creación plaza Couseje colegio San Juan de Ribera.

El Sr. Alcalde propuso a la Corporación la creación de una plaza de Couseje para el Colegio San Juan de Ribera al objeto de atender debidamente los servicios y evitar los desperfectos que se producen con frecuencia. El Pleno acordó por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta legal la creación de una plaza de couseje de ^{las} escuelas, subgrupo subalterno administración general, nivel 3, coeficiente 1.3, jubilación 65 años.

Asimismo se autoriza la contratación temporal conforme artículo 25 decreto 3046/77 de la plaza de couseje con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º. Anuncio público por espacio de 10 días hábiles para recibir solicitudes edad máxima 40 años.
- 2º. Se faculta a la Comisión Permanente para seleccionar al aspirante mediante un examen previo.

PUNTO SEPTIMO. Arrendamiento vivienda en el Castillo.

Vistas las peticiones de arrendamiento de una vivienda propiedad del Ayuntamiento en el Castillo, la Corporación de conformidad con la Ley de régimen local, Reglamento de Bienes acordó por unanimidad el arrendamiento en alquiler de la vivienda a D. Francisco Manuel Ruiz Orta con arreglo a las siguientes cláusulas:

- 1º. Precio Alquiler seis mil pesetas.
- 2º. Plazo cesión cinco años con arreglo a la legislación local.
- 3º. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del contrato correspondiente.

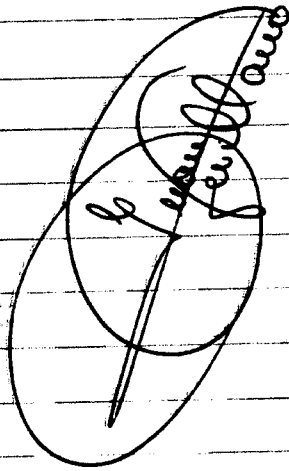
PUNTO OCTAVO.- Solicitud construcción de un colegio en el Coto.

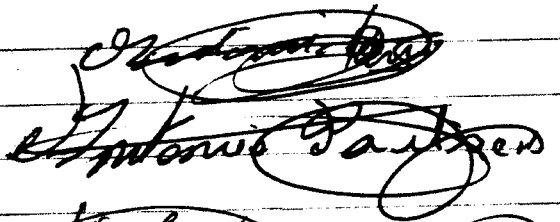
El Ayuntamiento

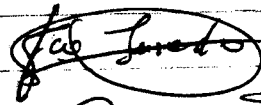
El Sr. Alcalde puso de manifiesto a la Corporación del mal estado en que se encuentra el colegio de E. G. B. del Coto de Boruós, en consecuencia propoñia solicitar del ministerio de Educación la construcción de un colegio. El Pleno después de breve deliberación acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación la construcción de un colegio de E. G. B. de nueve unidades en el Coto de Boruós.

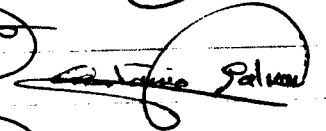
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, entendiéndose la presente de lo que como secretario certifico.

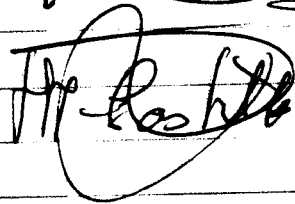
Blanco

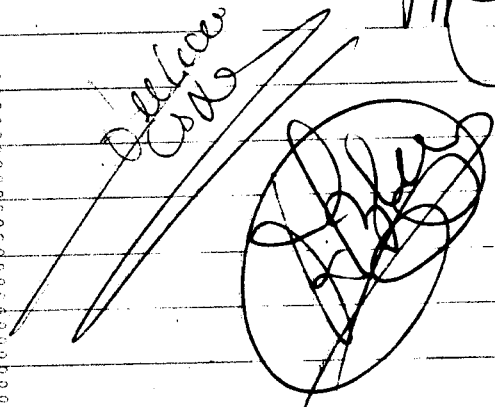

El Sr. Alcalde

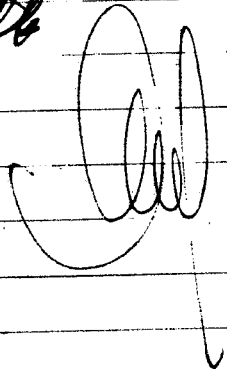

Antonio Paz


José Lora


Antonio Salas


H. R. Roca


Blanco



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno dia 22 de julio de 1922

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevillaño Jimenez

Concejales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Piute

D. Antonio Blanco Zarzuda

D. Francisco Surab Moreno

D. Antonio Pastora Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Bernas, siendo las veintiuna horas del dia veintidos de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores autorizados al margen no asistiendo los capitulares tello, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillaño Jimenez, asistido de mi el secreta-

rio D. Cesar Martin Dominguez, desarrollada de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. Adjudicación definitiva subasta Embarcadero.

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de arrendamiento del Bar del "Embarcadero" propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad: Declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Manuel Garrido Barrera como autor de la proposición nº 2 por el precio de tres milloveseiscientas cincuenta mil pesetas. Notifiquese este acuerdo al citado D. Manuel Garrido Barrera y a la vez requierasele para que el termino de diez dias siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía

definitiva y concurre en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que celebre el contrato.

El adjudicatario (al Sr. Alcalde) diga llevará a disposición del Ayuntamiento al finalizar el periodo de arrendamiento la maquinaria, vajilla, y demás elementos existentes en las dependencias del Embarcadero al comenzar el arrendamiento.

PUNTO TERCERO.- Informe sobre la noche Flamenca

La presidencia expuso al pleno las gestiones realizadas con vista a la celebración de la noche flamenca dando cuenta de los artistas y precios que arroja la cantidad de 1.305.000 pesetas, la Corporación aprobó por unanimidad la organización de la citada fiesta.

PUNTO CUARTO.- Determinación retribuciones complementarias funcionarios 1982

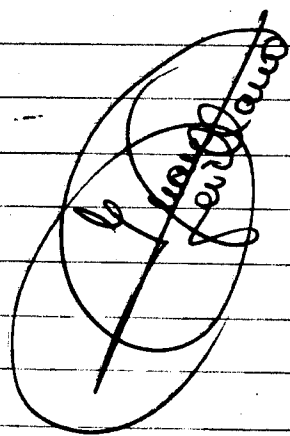
El Sr. Alcalde propuso al pleno que en virtud de la legislación dictada al efecto sobre régimen y cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias se elevasen las retribuciones totales de los funcionarios de plantilla, laborales y contratados en un 25% para el año 1982 sobre las percibidas el 31 de diciembre de 1981, informado el asunto por el Sr. Secretario - Interventor el pleno acordó por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, cuyo detalle de régimen y cuantía de las retribuciones básicas y complementarias.

B/ Se ve anexo

B/ Determinación retribuciones complementarias funcionarios 1982

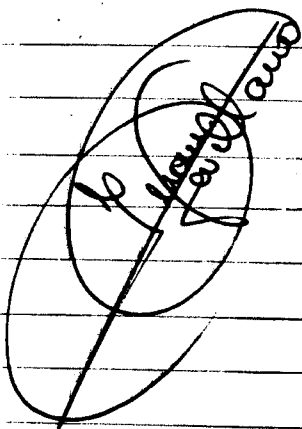
En ejecución de lo acordado en el apartado anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, y orden de 25 del mismo mes, que lo desarrolla, la clasificación de puestos de trabajos de los funcionarios de esta Corporación, para la aplicación de las retribuciones complementarias, queda fijada como sigue

Plazas de Plantilla	Nivel
Secretario General, D. Cesar Martin Dominguez	22
Administrativo D. Francisco Real Garcia	5
" " D. Antonio Rodriguez Gallegos	5
" " D. Francisco Jimenez dovilla, por la jefatura de grupo que ejerce	7
" " D. Jose Fernandez Pérez	5
C. Alguacil, D. Francisco J. Gutierrez Camas	3
Guardia Municipal D. Lucas Fernandez Sevillano	4
" " D. Juan Gonzalez Duran	4
" " D. Joaquin Sanchez Parra	4
" " D. Antonio Ramirez Hidalgo	4
" " D. Jose Medina Garrido	4
" " D. Domingo Ruiz Amarillo	4
" " D. Jose Hidalgo Medina	4
" " D. Luis Abadía Piñto, contratado	4
Cocinero colegio D. Juan A. Girou Lebron, contratado	3
Limpiadora escuelas D. Encarnación Romero Jimenez contratada	3
Encargado S. Agua D. Emilio Moldes Gonzalez	4
" " D. Jose L. de la Cruz Fuentes	4
Cobrador S. Agua, D. Andres Hinojosa Armario	3
Fountainero D. Sebastian Piñto Diaz	4
" D. Victoriano Pérez Garcia, contratado	4
Encargado de publica D. Francisco Hernandez Garcia	3
C. Cementerio D. Josefa Pérez Velarde	3
Conductor camion D. Jose Sevillano Rodriguez	3



Plazas de Plantilla	Nivel
C. Natarife D. Manuel Gilabert Barrios	3
Ayudante Natarife D. Manuel Castro Gutierrez	3
Eucargado S. Mercado D. Antonio Gonzalez debrador	4
Con efectos economicos desde 1º de enero pasado se reconocen a los funcionarios que se relacionan a continuacion los complementos incentivos y gratificaciones cuyas cantidades anuales se especifican a continuacion.	
<u>Complementos de destino</u>	<u>Importe</u>
Secretario general D. Cesar Martin Dominguez	245.640
Administrativo D. Francisco Jimenez Avillos	47.772
<u>Incentivo Normalizado</u>	
Administrativo D. Francisco Real Garcia	82.092
" " D. Antonio Rodriguez Gallegos	82.092
C. Alguacil D. Francisco J. Gutierrez Comas	210.420
G. Municipal D. Lucas Fernandez Sevillano	156.984
" " D. Juan Gonzalez Duran	156.984
" " D. Joaquin Sanchez Parra	156.984
" " D. Antonio Ramirez Hidalgo	156.984
" " D. Jose Medina Garrido	156.984
" " D. Domingo Ruiz Amarillo	156.984
" " D. Jose Hidalgo Medina	156.984
" " D. Luis Abadía Piute	156.984
Coverse colegio D. Juan A. Girou Lebron	210.420
Limpiadora Escuelas Dº Eucarnacion Romero J.	210.420
Eucargado S. Agua D. Emilio Molder Gonzalez	168.504
" " D. Jose L. de la Cruz Fuentes	168.504
Cobrador S. Agua D. Andres Hinojosa Armario	210.420
Fountainero D. Sebastian Piute Diaz	156.984
" " D. Victoriano Perez Garcia	156.984
Eucargado d. publica D. Francisco Hernandez Lopez	210.420
C. Cementerio Dª Josefa Perez Velarde	210.420
Conductor Camion D. Jose Sevillano Rodriguez	210.420
Jardinero D. Juan Sevillano Jimenez	210.420
C. Natarife D. Manuel Gilabert Barrios	210.420
Ayudante Natarife D. Manuel Castro Gutierrez	223.164

Eucargado S. Mercado D. Antonio Gonzalez Labrador		168.504
<u>Prolongacion de Jornada</u>		<u>Importe</u>
Administrativo.	D. Francisco Real Garcia	121.716
"	" D. Antonio Rodriguez Gallegos	104.304
C. Alguacil	D. Francisco J. Gutierrez Camas	41.211
G. Municipal	D. Lucas Fernandez Sevillano	95.727
"	" D. Juan Gonzalez Duran	95.727
"	" D. Joaquin Parra Sanchez	91.791
"	" D. Antonio Ramirez Hidalgo	90.575
"	" D. Jose Medina Garrido	85.423
"	" D. Domingo Ruiz Amarillo	85.423
"	" D. Jose Hidalgo Medina	85.423
"	" D. Luis Abadia Pinto	85.423
C. Colegio	D. Juan A. Giran debron	37.347
Limpiaadora Escuela	DA Encarnacion Romero J.	37.347
Eucargado S. Agua	D. Emilio Naldas Gonzalez	118.080
	D. Jose L. de la Cruz Fuentes	93.730
Cobrador S. Agua	D. Andres Mingosa Armario	16.698
Fountainero	D. Sebastian Pinto Diaz	38.961
"	" D. Victoriano Pérez Garcia	29.233
Eucargado d. publica	Francisco Hernandez Lopez	19927
C. Cementerio	DA. Josefa Perez Volande	19350
C. Camion	Jose Sevillano Rodriguez	80640
Jardinero	Juan Sevillano Jimenez	14.262
C. Matarife.	D. Manuel Gilabert Barrios	36018
Ayudante Matarife	D. Manuel Castro Gutierrez	7.865
Eucargado S. Mercado	D. Antonio Gonzalez Labrador	96.316
<u>Incentivo de productividad.</u>		
La Corporacion a la vista del rendimiento que vienen dando en sus respectivos puestos de trabajos, acordó aplicar el expresado incentivo, en las cuantias anuales que se detallan, a los funcionarios siguientes:		
D. Cesar Martin Dominguez		361.590
D. Francisco Jimenez dovilla		377.172
D. Jose Fernandez Pérez		352.188
<u>Gratificación por servicios extraordinarios</u>		



El Pleno Municipal teniendo en cuenta los servicios de carácter extraordinarios que vienen realizando diferentes funcionarios de este Ayuntamiento, y existiendo crédito suficiente dentro del presupuesto ordinaria para la efectividad del expresado complemento, acordó conceder gratificaciones por servicios extraordinarios que realizan, en las cuantías anuales que se detallan, a los funcionarios siguientes:

D. Emilio Nolas Gonzales 123.471

D. Jose Sevillano Rodriguez 24.492

PUNTO QUINTO.- Obras Plan Especial de la Sierra.

Dada cuenta escrita de la Excmo Diputación Provincial de fecha 16 del corriente sobre Plan de obras y Servicios de la Comarca Especial de la Sierra de Cádiz, el pleno después de breve deliberación acordó por unanimidad.

1º. Incluir las obras siguientes:

a) Red distribución agua zona molino Ancho y saneamiento.

b) Red distribución agua zona c/ Calvario.

c) Saneamiento tramo c/ Calvario.

d) Aglomerado c/ Arcos

e) Aglomerado c/ Alta

f) Aglomerado c/ Villamartin.

g) construcción colector Huerta Ordoñez.

2º. Aportación del Ayuntamiento a la financiación 5% de la valoración.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]

~~Cesario~~ Antonio Paderna
~~Juan Garrido~~
~~Antonio Galvan~~
~~Manuel Romero~~
Manuel Castillo

JW

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de julio de 1982

- Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Sevilla Jimenez
 Concejales:
 D. Antonio Castillo Barrios
 D. Antonio Galvan Pinto
 D. Antonio Blanco Zarzuela
 D. Francisco Jurado Moreno
 D. Antonio Pastrana Rodriguez
 D. Antonio Ruiz Suarez
 D. Manuel Castillo Romero
 Secretario
 D. Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Borrios siendo las veintidos horas del dia veintiocho de julio de (1982) mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares Vega, Hidalgo, Tello, Moldes y Garrido al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarro-

llándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.

Leido el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del presupuesto ordinario de 1982.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y apro-

~~Juan Sevilla~~

bación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.982

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	a) Operaciones Corrientes	pesetas
1	Impuestos Directos	5.106.598
2	Impuestos Indirectos	2.786.574
3	Tasas y otros ingresos	17.967.748
4	transferencias corrientes	26.873.079
5	Ingresos patrimoniales	1.066.000
	b) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	transferencias de Capital	
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	
	total	54.000.000

GASTOS

Capítulo	a) Operaciones Corrientes	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	36.023.904
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	15.953.748
3	Intereses	51.000

4	transferencias corrientes	989.000
	B/ Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	274.584
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	607.703
	total	54.000.000

2º. Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

PUNTO TERCERO.. Aprobación del presupuesto de Inversiones 1.982.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bienes de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º. Aprobar el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

capitulos	a) operaciones corrientes	pesetas
	b) operaciones de capital	
7	transferencias de capital	12.029.703

Gastos

	b) operaciones de capital	pesetas
7	transferencias de capital	12.029.703

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario certifica.

Blanco

~~Blanco~~

~~Antoni Palau~~

~~Antoni Palau~~

~~Martí Pastre~~

~~F. Surado~~

~~Martí Pastre~~

~~Blanco~~

~~Blanco~~

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno dia 10 de agosto 1982

Señores Asistentes:	<p>En la Villa de Buenos, siendo las doce horas del dia diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el saln de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los Capitulares, tello Blanco, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Moldes Gonzalez, desarrolándose de la siguiente forma:</p>
Alcalde - Presidente	
D. Juan Sevillano Jimenez	
Caucefales:	
D. Antonio Castillo Barrios	
D. Antonio Galvan Pinto	
D. Francisco Jurado Moreno	
D. Antonio Pastana Rodriguez	
D. Antonio Ruiz Suarez	
D. Manuel Castillo Romero	
Secretario:	
D. Emilio Moldes Gonzalez.	

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior
 Leido el borrador del acta anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. Asunto relacionado empleo Comunitario.
 El Sr. Alcalde, dice a sus compañeros de Corporación que, como todos saben, la administración del Empleo Comunitario está ocasionando serios trastornos en lo que debiera ser buena marcha del Ayuntamiento.

Ello es debido a que nosotros el Ayuntamiento, viene absorbiendo la totalidad de los parados sin medios materiales, sin faena que ofrecerles y, sobre todo debido al elevado número de éstos y las gravísimas dificultades para su control.

El Ayuntamiento, quiere colaborar con todas sus fuerzas con el Empleo Comunitario, sobre todo y teniendo en cuenta que esto afecta de una manera muy directa a la clase trabajadora de esta población a la que hemos venido a servir. Pero este apoyo que brindamos incondicionalmente a nuestros vecinos, no quiere decir que tengamos que abandonar todas las demás obligaciones que nos vienen impuestas por los cargos que ocupamos.

Por ello, manifestamos de una manera rotunda lo siguiente:

[Handwritten signature: Juan Sevillano]

1º Que los organismos inversores del Estado, tales como IRYDA, ICONA, OBRAS PUBLICAS, etc se hagan cargo del 70% del total de los parados.

2º. Que el Ayuntamiento se hará cargo sin ningún problema, del restante 30% que viene a ser aproximadamente, el número que podríamos controlar y atender con nuestros medios materiales. Si esta propuesta no se acepta, esta Corporación se desentiende totalmente de todo lo concerniente al Empleo Comunitario, todo ello en beneficio de los vecinos de esta villa, de la marcha administrativa del Ayuntamiento y de los propios receptores del Empleo Comunitario que verán ampliados de esta forma sus horizontes de lugar de trabajo.

Los Asistentes apoyan en su totalidad la moción del Sr. Alcalde y aprueban por unanimidad su contenido.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, certifico

Antonio Palomares

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de septiembre de 1982

Señores Asistentes:	en la Villa de Boruas siendo las veintinueve horas del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores que al margen se expresan, no asistiendo los capitulares: Tello, Moldes, Vega, Hidalgo y Soto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Moldes González, desarrollándose de la siguiente forma:
Alcalde Presidente	
D. Juan Sevillano Jimenez	
Conceales:	
D. Antonio Castillo Barrios	
D. Antonio Galvan Pinto	
D. Antonio Blanco Zarzuela	
D. Francisco Jurado Moreno	
D. Antonio Ruiz Suarez	
D. Manuel Castillo Romero	
Secretario:	
D. Emilio Moldes González	

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Clasificación de Puestos de trabajo en la plantilla Municipal y adscripción de funcionarios a la misma.

De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a escrito que a la Corporación eleva D. Emilio M. Moldes González, funcionario Municipal, en el que tras exponer que desde 1958 hasta la fecha ha estado realizando funciones de administrativo de la Administración General, sustituyendo a los Srs Secretarios titulares o acumulados en los casos de ausencia, ejerciendo accidental o interinamente la Secretaría del Ayuntamiento en los casos de vacante, habiendo formado parte de evautos concursos y oposiciones se han celebrado en el Ayuntamiento, desde el 10 de octubre de 1970, como Secretario del tribunal, como puede demostrarse por los acuerdos municipales, actas de entregas, libro de Resoluciones de la Alcaldía y Boletines oficiales de la Provincia esta a continuación como fundamentos de derecho la Ley 40/81 de 21 de octubre; por el que se aprueban determi-

nadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y el Real Decreto 211/82 de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, y la orden del Ministerio de Administración Territorial que desarrolla dicho decreto y específicamente la disposición transitoria 2ª de esta orden, según la cual una vez efectuada la clasificación de puestos de trabajos, puede respetar las situaciones de hecho ya existentes.

Antes de proceder a la deliberación del asunto, el Sr. Secretario propone a la presidencia, que dado que se va a tratar de un asunto personal debería ausentarse, estimándose por los presentes que no es necesaria esta ausencia. Discutido este asunto, la Corporación por unanimidad adopta el acuerdo de adscribir a D. Emilio M. Noldes González, a partir de la fecha del acuerdo como administrativo de Administración General para cubrir la vacante que en este momento existe en la plantilla del Ayuntamiento con todos los derechos y deberes inherentes a este puesto de trabajo.

Estando vacante la plaza del Secretario que, precisamente la desempeña la persona que nos ocupa por el Sr. Alcalde, se dará posesión de su cargo al Sr. Noldes González con las solemnidades de rigor, debiendo archivar-se una copia del acta de posesión en el expediente personal del Sr. Noldes González.

PUNTO TERCERO. - Posibilidad de alquilar de la casa no. 17 de la Calle San Sebastián de propiedad municipal.

Deliberado este asunto entre los asistentes, se acuerda dejarlo pendiente hasta un mejor estudio.

PUNTO CUARTO. - Viviendas solicitadas por maestros

en el Coto de Boruas.

Vistas las solicitudes de D^a. Antonia Urquijo Ortega y D. Francisco Pérez Hermoso y D. Francisco Cruz López destinados todos ellos como Maestros al Coto de Boruas, los asistentes acuerdan por unanimidad adjudicarles una vivienda a cada uno de ellos.

PUNTO QUINTO.- Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente de aprobación de un Plano Orientativo de urbanización de la finca "San Jerónimo".

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 7 de septiembre de 1.982, sobre aprobación de un plano de urbanización de la finca "San Jerónimo", los asistentes acuerdan ratificarlo en todas sus partes.

PUNTO SEXTO.- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1.982.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1.982 que se eleva a la suma de 54.000.000 de pesetas cincuenta y cuatro millones de pesetas y cuyo desarrollo a nivel de capítulos, ha quedado reflejado en el punto segundo del acuerdo Municipal Plenario de 28 de julio de 1.982.

PUNTO SEPTIMO.- Aprobación definitiva del presupuesto de inversiones para 1.982.

Asimismo la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación definitiva del presupuesto de Inversiones para 1.982 y que se eleva a la cantidad de 12.029.703 pesetas doce millones veintinueve mil setecientas tres pesetas, que también, ha sido aprobado, en principio, en la sesión plenaria de 28 de julio de 1.982 en su punto tercero.

PUNTO OCTAVO.- Asignación al Sr. Alcalde y concejales para 1.982.

Visto que según el montante del presupuesto ordinario

que es de la cantidad de 54.000.000 de pesetas al 3% correspondiente para Alcalde y concejales asciende a la suma de 1.620.000 ptas la Comisión Municipal, tras amplia deliberación y por unanimidad acuerda:

Asignarle al Sr. Alcalde para el ejercicio 1982 la cantidad de ptas 774.200 anuales y el resto consistente en 845.800 a repartir entre todos los concejales del P. T. A., siempre y cuando asistan a las reuniones para las que sean citados y cumplan debidamente con las delegaciones que tengan asignadas, en caso contrario y si no media una causa muy justificada la cantidad que le pudiera corresponder iría para repartir entre los demás.

Previa declaración de urgencia, la Corporación Municipal adopta, asimismo, los siguientes acuerdos:
PRIMERO.- Visto el escrito de la Diputación Provincial de Cádiz que solicita relación de las obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios para 1983, los asistentes acuerdan que se valeren las siguientes obras y que sean suelvidas en dicho Plan:

Pavimentación de la Calle Puerta.

Calle A y B.

Calle Calvario hasta la ermita.

Calle Cuevas.

Calle Palmera.

Calle Nogal.

Gastos de apertura de una nueva calle.

SEGUNDO.- también se acuerda que el importe de la Tercera Fase de las obras de la Avenida, sea sufragado, en la parte que corresponda, por contribuciones especiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veintitres treinta horas, extendiéndose a

presente de lo que como Secretario, certifico.

~~Juan Sevilla Jimenez~~
~~Antonio Galvan Pinto~~
~~Antonio Blanco Zarzuela~~
~~Francisco Jurado Moreno~~
~~Antonio Pastora Rodriguez~~
~~Antonio Ruiz Suarez~~
~~Manuel Castillo Romero~~
~~Juan Sevilla Jimenez~~

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 1 de octubre de 1982.

- Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Sevilla Jimenez
 Concejales:
 D. Antonio Castillo Barrios
 D. Antonio Galvan Pinto
 D. Antonio Blanco Zarzuela
 D. Francisco Jurado Moreno
 D. Antonio Pastora Rodriguez
 D. Antonio Ruiz Suarez
 D. Manuel Castillo Romero
 Secretario
 D. Emilio Nolas Gonzalez

en la Villa de Bornos, siendo las veintete horas del dia primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores concejales al margen, no asistiendo los capitulares, Tello, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sevilla Jimenez asistido de mi el Secretario P. Emilio Nolas Gonzalez, desarrollandose de la siguiente forma:
PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior

Pue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Solicitud de 1.250.000 pesetas para equipamiento comunitario.

Visto que las cantidades destinadas para las obras de acondicionamiento, urbanización, etc. de la Ouda San Jerónimo de esta localidad, son insuficientes para su total terminación, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar de ese Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, la suma de 1.250.000 pesetas con destino a ser gastadas en aglomerado en caliente de dicha avenida.

PUNTO TERCERO.- Solicitud de préstamo de la Caja Provincial de Ahorro Municipal de 1.202.970 pesetas para suplir la aportación Municipal en el Plan provincial 1982.

Se da lectura al contrato remitido por la Caja Provincial de Crédito Municipal al objeto de formalizar el anticipo reintegrable concedido por la misma a este Ayuntamiento con destino a suplir aportación Municipal de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1982.

Y por un importe de 1.202.970 pesetas cuyo reintegro a la citada caja se verificará en cinco anualidades iguales a partir del primer semestre de la fecha de terminación de las obras. A la vista del mismo, esta Corporación Municipal acuerda y con la mayoría absoluta legal prevista en el artículo tercero de la ley 40/1981 de 28 de octubre aprobarlo en todas sus partes y afectar al pago del préstamo cuantas garantías y condiciones se exigen en el mismo autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Juan Sevilla Jimenez para que, asistido por el Sr. D. Emilio Moldes González, firme dicho contrato en nombre y representación de remisión a la Caja Provincial de Crédito Municipal, a los

efectos procedentes.

Asimismo, en relacion con el citado anticipo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder tan amplio y bastante como en derecho se requiere a la Caja Provincial de Cádiz para que pueda cobrar e ingresar en la Caja Provincial, las cantidades que le sean liquidadas por la Delegacion de Hacienda procedentes de los recargos municipales y participaciones del Ayuntamiento en los impuestos estatales. Dicho poder tendrá carácter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del contrato formalizado caso de existir en cualquier momento, créditos concedidos al Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, la Diputación se considerará segundo acreedor respecto al cobro de los recursos a que se refiere el citado poder. Se expedirá certificación de este acuerdo para su remision a la Caja Provincial de Crédito Municipal, a los efectos procedentes.

PUNTO CUARTO.- Escrito del Sindicato Obrero del Campo y Comisiones Obreras.

Visto el escrito de sindicato obreros del campo y Comisiones obreras por el que solicitan que el Ayuntamiento se manifieste sobre la actual situacion en el campo andaluz, la Corporacion Municipal, previa deliberacion y por unanimidad acuerda lo siguiente:

- 1º. Denunciar la politica de subvenciones del Gobierno que viene favoreciendo la introduccion de maquinas en el algodón.
- 2º. Oponerse a la mecanizacion del algodón mientras no esten creados los puestos de trabajo que absorban la mano de obra excedente.
- 3º. Solicitar de la Consejeria de agricultura de la Junta de Andalucía un pronunciamiento a favor de la no utilizacion de maquinas en los sitios donde haya mano de obra suficiente para la recogida a mano.

4º. Reafirmar como autoridades locales y como andalucés nuestra posición favorable al progreso de Andalucía, pero no acosta de dejar en paro forzoso a miles de familias.

5º. Solicitar de los colonos la comprensión y la solidaridad para con aquellos que por la utilización intensiva de maquinaria en la cosecha del Algodón puedan ver sensiblemente reducidos sus ingresos.

6º. Apoyar todas las acciones pacíficas y legales que los sindicatos realicen con el fin de concienciar a los propietarios de la tierra para la reducción del empleo de máquinas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, certifico.

Jurado

M. G. G. G.

Antonio Salazar

José Antonio Salazar

Antonio Salazar

Beleus

Alvarez

Antonio Salazar

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de octubre de 1982.

Señores Asistentes	<p>En la Villa de Buenos, siendo las veinte horas del dia catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares tello, Vega, Maldas, Jurado, Hidalgo, Garrido y Castillo, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de un el Secretario, D. Emilio Maldas Gonzalez.</p>
Alcalde - Presidente	
D. Juan Sevillano Jimenez	
Concejales:	
D. Antonio Castilla Barrios	
D. Antonio Galvan Pinto	
D. Antonio Blanca Zarzuela	
D. Antonio Pastora Rodriguez	
D. Antonio Ruiz Suarez	
Secretario:	
D. Emilio Maldas Gonzalez	

desarrollandose de la siguiente forma

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.
Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Nombre a la barriada de las sesenta viviendas.

Sometido a criterio de los presentes el nombre que se le va a dar a la barriada ubicada en el lugar denominado "El Orenal" donde esta instalada el nuevo grupo de 60 viviendas y el nuevo grupo escolar, la Corporacion Municipal, por unanimidad de todos los asistentes acuerda imponerle el nombre de "Barriada de la Paz" y la calle donde estan las viviendas: calle "Los Oliveres."

PUNTO TERCERO.- Proyecto de reforma de la Plaza Alcalde J. Gonzalez.

Visto el proyecto de reforma de la Plaza Alcalde J. Gonzalez, redactado por el Ingeniero D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto total de 2.500.000 pesetas la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asimismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de esta obra y llevarla por administracion.

PUNTO CUARTO.- Proyecto de la fuente de la Plaza Alcalde J. Gonzalez.

Visto el proyecto de la Fuente de la plaza Al-
calde J. Gonzalez redactado por el ingeniero
D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto
total de 900 000 pesetas, la Corporacion Municipi-
pal acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asimismo la Corporacion Municipal acuerda
hacerse cargo de esta obra y llevarla por
administracion.

PUNTO QUINTO.- Proyecto de pavimentacion de la
calle Villamartin.

Visto el proyecto de "Pavimentacion en la
calle Villamartin" redactado por el ingeniero D.
Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto total
de P. 204.425 pesetas la Corporacion Municipal
acuerda hacerse cargo de esta obra y llevarla
por administracion.

PUNTO SEXTO.- Proyecto de pavimentacion en calle Alta.

Visto el proyecto de pavimentacion en la calle
Alta redactado por el ingeniero D. Antonio Ma-
cias Guerrero, con un presupuesto total de P. 54.217
pesetas la Corporacion Municipal acuerda por una-
nidad su aprobacion.

Asi mismo la Corporacion Municipal acuerda hacer-
se cargo de esta obra y llevarla por admi-
nistracion.

PUNTO SEPTIMO.- Proyecto de pavimentacion en calle
Arcos.

Visto el proyecto de pavimentacion en calle Ar-
cos, redactado por el ingeniero D. Antonio Ma-
cias Guerrero, con un presupuesto total de
4.076.984 pesetas, la Corporacion Municipal
acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asimismo la Corporacion Municipal acuerda
hacerse cargo de esta obra y llevarla por
administracion.

PUNTO OCTAVO.- Pliego de prescripciones para
normas subsidiarias.

Vista la necesidad de que este Ayuntamiento cuente con unas normas técnicas y jurídicas de planteamiento del Municipio previa deliberación y por unanimidad acuerda: contratar la redacción de las normas subsidiarias de dicho planeamiento y en su consecuencia contratar los servicios para este fin, al Doctor Arquitecto D. Jose Manuel Díez Doménguez y facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea preciso, para que firme el contrato correspondiente, ascendiendo estos trabajos a la suma de 1.681.235 pesetas (un millón seiscientos ochenta y una mil doscientas treinta y cinco)

PUNTO NOVENO.- Incentivo de productividad al Secretario accidental.

En sesión plenaria extraordinaria de 22 de julio de 1982, la Corporación Municipal acordó entre otros puntos económicos, un incentivo de productividad a algunos funcionarios, entre los que se encontraba el Secretario, hoy ausente por concurso de trabajo.

Visto que al hacerse cargo de la Secretaría D. Emilio Moldes González, no solo aprieta con su trabajo sino también con su responsabilidad, los componentes de la Corporación, previa deliberación y por unanimidad acuerdan que la cantidad de 361.590 pesetas anuales que venía percibiendo D. César Martín Domínguez, con efectos económicos de 1.º de agosto del presente año, las percibas el Sr. Moldes.

PUNTO DECIMO.- Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se acordaron los siguientes asuntos.

1.º Provisión en propiedad de una plaza de Oficial fontanero.

Vistas las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de oficial fontanero, la Corporación Municipal acuerda

su aprobación.

2º. Provisión en propiedad de una plaza de Jardinería.

Vistas las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de jardinería, la Corporación Municipal acuerda su aprobación.

3º. Escrito de D^a Pilar Ruiz Ruiz.

Las tierras donde ha sido construido el nuevo depósito de agua son propiedad de D^a Pilar Ruiz Ruiz, la cual cede estos terrenos para tal construcción a condición de que el Ayuntamiento le instale una acometida de agua, cuyo líquido será totalmente gratuito hasta un total de 20 metros cúbicos bimensuales, entendiéndose que lo que se exceda de estas gestas será abonado por la interesada en metálico a este Ayuntamiento. Deplando constancia que este beneficio que va a percibir D^a Pilar Ruiz Ruiz, se hace por un periodo de 25 (veinticinco) años y cuando se efective la instalación otorgará escritura de propiedad de los terrenos a nombre de la Corporación Municipal.

4º. Nombramiento de Guarda en una propiedad Municipal

Este Ayuntamiento tiene una propiedad llamada Las Pitas, que al encontrarse alejada de esta población hace muy difícil su vigilancia, lo que ha ocasionado que personas sin escrúpulos hayan realizado grandes desperfectos en la edificación y sus alrededores. En evitación de grandes desmanes, la Corporación Municipal acuerda, con la abstención del Sr. Blanco, el nombramiento de D. Tomas Bustamante Gutierrez como guarda de aquella propiedad municipal, sin que el interesado perciba por este servicio

emolumento alguno, pero en compensación de sus servicios el Ayuntamiento le dotará de vivienda que será perfectamente delimitada y además le permitirá, durante el tiempo que dure en dicho cargo, la explotación de un bar en la Residencia "Las Pitas" que será montado por cuenta del interesado.

No pagando alquiler alguno ni por la vivienda y por el bar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, certifico.

Castillo

~~Juan Sevilla Jimenez~~

~~Antonio Pastor~~

~~Antonio Pastor~~

Antonio Galvan

~~Juan~~

~~Castillo~~

~~Antonio Galvan~~

~~Juan Sevilla Jimenez~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de octubre de 1972

Señoras Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevillano Jimenez
Conceales:

D. Antonio Galvan Tinto

D. Antonio Blasco Zarzuela

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretaria

D. Emilio Males Gonzalez.

En la villa de Bornos, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones los señores anotados al

margen, no asistiendo los señores Castillo, Tello, Jurado, Males, Vega, Hidalgo y Garrido

al objeto de celebrar sesión extraordinaria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Juan Sevillano Jimenez,

en primera convocatoria, asistido de mi el Secretario D. Emilio Males Gonzalez, desarrollan-

dose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior
Leido el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobacion de proyecto y saneamiento, abastecimiento de agua del molino Aucho
Visto el proyecto de abastecimiento y saneamiento del agua del molino Aucho, redactado por el Ingeniero D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto total de 3.056.180 pesetas, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asimismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de la obra y llevarla por administracion.

PUNTO TERCERO.- Tuberia de impulsión al nuevo depósito.

Visto el proyecto de impulsión al nuevo depósito, redactado por el Ingeniero D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto total de 4.502.094 pesetas, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion. Asimismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de esta obra llevandola por administracion.

PUNTO CUARTO.- Red de agua y saneamiento a la calle A.

Visto el proyecto de la Red de agua y saneamiento de la calle A, redactado por el ingeniero D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto total de 1.006.327 ptas la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo, por unanimidad su aprobacion.

Asimismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de esta obra y llevarla por administracion.

PUNTO QUINTO.- Red de agua y saneamiento a la calle B

Visto el proyecto de la red de agua y saneamiento a la calle B, redactado por el ingeniero D. Antonio Macias Guerrero, con un presupuesto

total de 951.894 pesetas. la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asi mismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de esta obra y llevarla por administracion.

PUNTO SEXTO.- Red de agua y saneamiento a las calles C. D. E.

Visto al proyecto de la red de agua y saneamiento redactado para las calles C. D. y E. por el Ingeniero D. Antonio Nacion Guerrero, con un presupuesto de 2.167.869 pesetas, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion.

Asi mismo la Corporacion Municipal acuerda hacerse cargo de esta obra y llevarla por administracion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr presidente levanto la sesion siendo las veinte horas, extendiendose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

Galvez

Blanco

Ruiz

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

~~Antonio Galvez~~

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de noviembre de 1972

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevillano Jimenez

Concejales:

D. Antonio Castillo Barrias

D. Antonio Galvan Pinto

D. Antonio Blanco Zarzuela

D. Francisco Jurado Moreno

D. Antonio Pastora Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Emilio Moldes Gonzalez

En la Villa de Barrios, siendo las dieciocho horas del dia once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los señores concejales Tello, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Moldes Gonzalez, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobado por suavidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobacion proyecto, si procede, Urbanizacion San Jeronimo.

Visto el proyecto de urbanizacion presentado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Macias Guerrero, la Corporacion Municipal acuerda dejar este asunto pendiente hasta tanto emita el informe correspondiente el arquitecto que tiene a su cargo la redaccion de las Normas Subsidiarias, que le han sido encomendadas por esta Corporacion D. Jose Manuel Diez Domecq.

PUNTO TERCERO.- Aprobacion Proyecto, si procede, instalacion electrica en Aula San Jeronimo.

Visto que el proyecto de instalacion electrica de varias calles de Barrios, redactado por la Compania Sevillana de electricidad, con red tendida, la Corporacion Municipal acuerda tomar conocimiento del asunto y congratularse con esta mejora que, sin duda, redundara en beneficios

de los usuarios.

PUNTO CUARTO.- elaboración calendario de fiestas locales para 1.983.

Leído el contenido del telegrama del Delegado Provincial del trabajo por el que solicita se declaren dos días festivos para el próximo año de 1.983, la Corporación Municipal acuerda que esos días festivos sean el 4 de julio, día de San laureano, patrono de la Villa, y el 26 de septiembre, segundo día de feria.

PUNTO QUINTO.- Urgencias.

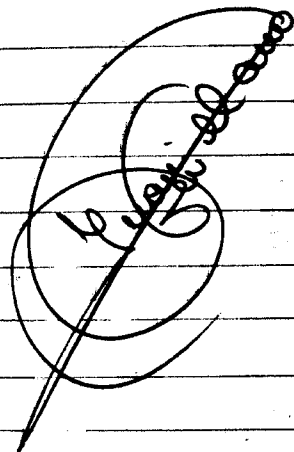
A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se acordaron los siguientes asuntos:

A la vista de los exámenes efectuados para contratar el servicio de dos personas para que desempeñen el cargo de Auxiliares Administrativos, la Corporación Municipal acuerda citar a los seis primeros para proceder a la nueva prueba de la que salgan las personas a contratar, la que tendrá lugar el martes día 16 del actual, en el salón de actos del Ayuntamiento, consistente en dictado, matemática y mecanografía.

el Sr. Alcalde da cuenta de que ha llegado a su conocimiento, que D. Francisco Parra Ruiz, tiene un hijo, D. Francisco Parra Orozco, domiciliado en el Sol, y que se encuentra enfermo, y que tiene que trasladar a Madrid, que es, al parecer el único sitio donde pueden intentar su curación.

Siendo los gastos que se le van a ocasionar de unas 60.000 pesetas, como el Ayuntamiento tiene conocimiento que se va a organizar una colecta, se acuerda por unanimidad que sea de los fondos municipales de donde se cubra la cantidad que falte para llegar a la suma citada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las veinte horas,



extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

Antonio Galvan

Jurado Moreno

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de noviembre de 1912

- Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Juan Sevillano Jimenez
Concejales:
D. Antonio Galvan ~~Ruiz~~
D. Antonio Blanco Zarate
D. Francisco Jurado Moreno
D. Antonio Pastora Rodriguez
D. Anibal Ruiz Suarez
D. Manuel Cantillo Romero
Secretario
D. Emilio Moides Gonzalez

En la Villa de Buenos siendo las diecinueve horas del dia diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los señores concejales, tello, Cantillo, Moides, Vega, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillano Jimenez, desarrollandose de la siguiente forma y asistido de mi el Secretario D. Emilio Moides Gonzalez.

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobacion pliego de condiciones enajenacion bienes inmuebles en el Coto de Buenos
Aprobada la venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal en el poblado de Coto de Buenos, según acuerdo Municipal Plenario de 18 de marzo de 1912, era necesario cumplir una serie de tramites que

de acuerdo con la legislación vigente diere facultad al Ayuntamiento para la realización. Cumplidos todos estos trámites el pleno Municipal acuerda por unanimidad la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que, con la edificación jurídica de "propios" se encuentran ubicados en el poblado de Coto de Boruas y cuya operación de subasta se va a realizar con arreglo al pliego de condiciones, confeccionado al efecto, que literalmente dice así:

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por la Comisión Municipal en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, el pliego de condiciones y cumplidos todos los trámites previos al efecto, que establece el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 103 de Reglamento de bienes de las Corporaciones locales; recibida la autorización correspondiente de la Junta de Andalucía, tal como establece el Decreto 698/1979 de 13 de febrero, se saca a pública subasta la enajenación de bienes inmuebles de propiedad Municipal, con la edificación jurídica de "propios", en el Coto de Boruas, con arreglo al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO.- se trata de la venta mediante subasta pública de los siguientes bienes:

- a) Obra y terrenos del denominado "Cementerio"
- b) tres balsas y terrenos colindantes con excepción del pozo denominado "De Camacho", que no entra en la venta.
- c) Un bosque de eucaliptos.

DURACION.- Después de la adjudicación correspondiente en pública subasta se contempla un plazo de quince días para poder tomar posesión del bien y otorgar la oportuna escritura pública.

TIPO DE VENTACION.- a) Cementerio 1.962.000 ptas
b) balsas 700.000 "

[Handwritten signature]

c/ bosque 200.000 ptas.

GARANTIA PROVISIONAL...

a/ Cementerio 75.000 ptas
b/ balsas 60.000 "
c/ bosque 25.000 "

PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, en la secretaria del Ayuntamiento dentro de ocho dias hábiles siguientes a la publicacion de este pliego de condiciones en el Boletin Oficial de la provincia acompañado de justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la parte de garantía provisional que corresponda.

FORMALIDADES. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente hábil de haber cumplido los ocho dias que se establece, en el Salon de actos del Ayuntamiento, a las doce de la mañana, siendo totalmente público y al que deberan asistir los oferentes o sus representantes legales.

DERECHOS Y DEBERES.- Adjudicado el bien al mejor postor, este tendrá la obligacion de depositar una fianza de:

a/ Cementerio 250.000 ptas.
b/ balsas 150.000 "
c/ bosque 50.000 "

Y el derecho a recibir un documento de que el bien de que se trate le ha sido a él adjudicado. A las personas que no les correspondiera ningún bien, se les devolverá el documento de haber depositado la garantía provisional, para que la cantidad le sea devuelta.

MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos

Domicilio

D.N.I.

Bien por el que hace la oferta

Cantidad que ofrece (en letra y número)

FECHA Y FIRMA DEL OFERTANTE

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

Jurado Mayor

~~Antonio Galvan~~
~~Antonio Pastana~~

Alcalde.

~~Manuel Castillo~~

~~Juan Sevilla Jimenez~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Diciembre de 1982.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevilla Jimenez
Concejales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Pinto

D. Antonio Blanco Zarzuela

D. Antonio Pastana Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Emilio Naldes Gonzalez

En la Villa de Boruas, siendo las veinte horas del dia nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los señores Tello, Jurado Vega, Naldes, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Naldes Gonzalez desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior

fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Designar al Alcalde para que firme escrituras, enajenación bienes Coto.

Realizada la enajenación de bienes en el Plazo de Coto de Bormas, mediante subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 273 de fecha 25 de noviembre pasado, y siendo necesario otorgar a los adjudicatarios DON ANTONIO BERMESO DENIZEL y DON FRANCISCO RUIZ PASTRANA, que pujaron por las "Balsas" por un importe de SETECIENTAS MIL PESETAS y a DON ANTONIO TENORIO SABORIDO, que pujó por el "cementerio" por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL PESETAS, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sevillano Jimenez, para que firme las correspondientes escrituras y reciba de mano de los compradores la diferencia de lo entregado como fianza que asciende en las balsas a 150.000 pesetas y 250.000 pesetas en el cementerio.

PUNTO TERCERO.- Expediente 1/1982 suplementos de créditos.

el Sr. Alcalde da a conocer a los restantes miembros corporativos el contenido del artículo 16 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto Ley 11/1.979 de 20 de julio y Real Decreto 2.159/1.979 de tres de agosto, y demás disposiciones concordantes todo ello sobre el expediente de suplemento de créditos tramitado por este Ayuntamiento, con utilización de superavit de la liquidación del pasado ejercicio. Sigue exponiendo el Sr. Presidente que el sobrante, calculado conforme determinan los artículos 17 y 1º de los conceptos legales expresados antes en segundo y tercero lugar, respectivo asciende a 4.767.063.

conforme ha quedado demostrado en el aludido expediente.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretaría-Intervención de la Corporación Municipal, previa deliberación y unánimemente, acuerda; adherirse a la moción presentada por la alcaldía, y, por consiguiente, aprobar el mencionado expediente, cuyo contenido es el siguiente:

SUPLEMENTOS

CONCEPTO: Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias
- Partida 111.3 94.200

CONCEPTO: Retribuciones complementarias ordinarias y especiales
- Partida 125.3 82.600

CONCEPTO: Retribuciones personal contratado:
- Partida 171.6 207.000

CONCEPTO: Asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios y pensionistas:
- Partida 182.5 50.000

CONCEPTO: Pensiones de jubilación:
- Partida 191.5 225.000

CONCEPTO: Pensiones de viudedad y orfandad:
- Partida 192.5 10.000

CONCEPTO: Ayuda familiar al personal pasivo:
- Partida 197.5 10.000

CONCEPTO: Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua:
- Partida 223.3 300.000

- Partida 223.6 150.000

- Partida 223.8 100.000

CONCEPTO: Material técnico y especial:
- Partida 254.6 295.000

CONCEPTO: Alquiler de material técnico y maquinaria:
- Partida 255.6 50.000

CONCEPTO: Contratos de prestación de servicios:
- Partida 258.1 243.263

CONCEPTO: Otros gastos especiales de funcionamiento:
- Partida 259.7 2.850.000

CONCEPTO: Conservación de vehículos:

- Partida 261.6 100.000
TOTAL SUPLEMENTOS... 4.767.063

BAJAS.

Sobranse disponible liquidación del presupuesto de 1.981 4.767.063

El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Borues, 1º de Diciembre de 1982.

El Secretario accidental.

PUNTO CUARTO.- Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se acordó tratar el siguiente asunto:

Vista la comunicación del Instituto Nacional de Reforma y desarrollo sobre petición de auxilios para equipamientos comunitarios que desarrolla el Real Decreto 434/1979 de 26 de enero, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar los referidos auxilios para llevar a cabo las siguientes obras:

- Construcción de una piscina Municipal.
- Pavimentación de la calle Cantarrana.
- Pavimentación parcial de la calle Guadalete.
- Dotar de aglomerado a la calle Grauado.
- Pavimentación de la calle Damasco.
- Pavimentación de la calle Negal.
- Reparación y pavimentación de la entrada al Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

Los asistentes facultan al Sr. Alcalde para solicitar del IRYDA las subvenciones correspondientes, firmar los documentos que sean necesarios y percibir el importe de la subvención, si esta fuera concedida.

Alcalde
Castillo

Antonio Palmar

Manuel Hidalgo

Antonio Castano

Antonio Castano

Emilio Maldes

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de Enero de 1983

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevilla Jimenez

Concejales:

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Galvan Pinto

D. Antonio Blanco Zarzuela

D. Francisco Jurado Navero

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Emilio Maldes Gonzalez

En la Villa de Barrios, siendo las diecinueve horas del día trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones los señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares tello, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Maldes Gonzalez, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior. Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Posibilidad de subida del importe de arrendamiento de la Huerta Ordoñez.

Siendo necesario, para la buena marcha administrativa y económica de este Ayuntamiento la regularización de la situación de la llamada "Huerta Ordoñez", de propiedad municipal, la Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes acuerda:

Que la persona que disfruta de la mencionada Huerta Ordoñez, abone por este menester: por el año 1980, la cantidad de 60.000 pesetas. Por el año

Alcalde
Castillo

Antonio Galvan

Antonio Galvan

Manuel Romero

Antonio Galvan

Antonio Galvan

Emilio Moldes

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de Enero de 1983

Señores Asistentes	En la Villa de Barrios, siendo las
Alcalde - Presidente	diecinueve horas del día trece de enero
D. Juan Sevillano Jimenez	de mil novecientos ochenta y tres, se reu-
Concejales:	nieron en el salón de sesiones los señores
D. Antonio Castillo Barrios	anotados al margen, no asistiendo los capi-
D. Antonio Galvan Pinto	tulares Tello, Moldes, Vega, Hidalgo y
D. Antonio Blanco Zarzuela	Garrido, al objeto de celebrar sesión or-
D. Francisco Jurado Navero	dinaria en primera convocatoria, que se
D. Antonio Pastrana Rodriguez	lleva a cabo bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Ruiz Suarez	Alcalde - Presidente D. Juan Sevillano Ji-
D. Manuel Castillo Romero	menez, asistido de mi el Secretario D. Emi-
Secretario:	lio Moldes González, desarrollándose de
D. Emilio Moldes González	la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior
leído el borrador del acta de la sesión anterior fue
aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Posibilidad de subida del importe de
arrendamiento de la Huerta Ordoñez.

Siendo necesario, para la buena marcha administra-
tiva y económica de este Ayuntamiento la regulariza-
ción de la situación de la llamada "Huerta Ordoñez",
de propiedad municipal, la Corporación Municipal por una-
nidad de sus asistentes acuerda:

Que la persona que disfruta de la mencionada
Huerta Ordoñez, abone por este meseter: por el
año 1980, la cantidad de 60.000 pesetas. Por el año

Ayuntamiento, que pueda llevar a cabo una aspiración de la Corporación, cual es la construcción en tal urbanización de una piscina municipal y otras instalaciones deportivas, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º Aceptar a los señores D. Francisco González Rodríguez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Borrios, con D.N.I. 31.429.406. D.ª Rosario González Rodríguez, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Borrios con D.N.I. 31.471.802. D.ª Eugenia González Rodríguez, mayor de edad, casada, natural de Borrios, vecina de Cádiz, con D.N.I. 31.460.080. y D.ª Dolores González Barrios, mayor de edad, soltera, natural de Borrios, y vecina de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona, y dejar constancia de su agradecimiento por este desprendimiento en beneficio de sus convecinos.

2.º Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Sevillaño Jiménez, tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre del Ayuntamiento, firme la oportuna escritura pública de cesión de los terrenos que correspondan.

PUNTO QUINTO.- Urgencias.

Previa declaración de urgencia se acuerda por unanimidad de todos los presentes que se estudie la posibilidad de contratación de dos maestros que se encuentran en paro para dar clases de adultos, cuyo horario y otras circunstancias se estudiarán caso de ser posible, bajo el punto de vista económico del Ayuntamiento, su contratación.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte treinta horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario Certifico.

~~Antonio~~
Luz
Luz

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de dia 24 de enero de 1923.

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Juan Sevillaño Jimenez
Concejales:
D. Antonio Castillo Barrios
D. Antonio Galvan Pinto
D. Antonio Blanco Zarzuela
D. Francisco Jurado Moreno
D. Antonio Ruiz Suarez
D. Manuel Castillo Romero
Secretario
D. Emilio Moldes Gonzalez

en la Villa de Boruas, siendo las diecinueve horas del dia veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salon de sesiones las señores anotados al margen, no asistiendo los capitulares Telle, Moldes, Vega, Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevillaño Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio Moldes Gonzalez,

desarrollándose de la siguiente forma:
PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad:

PUNTO SEGUNDO.- Venta de solares en Coto de Boruas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que para poder realizar una serie de pavimentaciones y mejoras de servicios, es necesario realizar la venta mediante subasta de una serie de bienes inmuebles con calificación jurídica de "propios"

situadas en el Coto de Bornos, habiendose cumplido todas los trámites que la legislación aplicable vigente determina, por ello somete a la consideración de sus compañeros de Corporación el asunto para que se manifiesten sobre el particular.

Visto por los presentes que es imprescindible realizar estas obras y que el Ayuntamiento carece de medios, por sus conductos normales, para hacerle frente, acuerdan aprobar la enajenación de bienes en el Coto de Bornos.

PUNTO TERCERO. Contratación de un maestro para clases de adultos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que una de las máximas aspiraciones es el conseguir que desaparezca el analfabetismo en nuestro pueblo; tarea no fácil, pero que no cabe duda, que el Ayuntamiento debe jugar un papel muy importante en este asunto, por tanto, para iniciar la tarea propone que se contraten los servicios de un profesor de E. G. B. que se encargue de estas clases, acordándose por unanimidad la contratación por un año de D. Antonio Sánchez Sánchez, que reúne las condiciones requeridas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente de lo que como secretario, certifico.

Sr. Alcalde
Castillo

Invado

~~Antonio Sánchez Sánchez~~
~~Antonio Sánchez Sánchez~~
Manuel Castillo
~~Antonio Sánchez Sánchez~~
~~Antonio Sánchez Sánchez~~

~~Antonio Sánchez Sánchez~~

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de dia 17 de febrero de 1983

Señores Asistentes	En la Villa de Barua, siendo las veinte
Alcalde - Presidente	horas del dia diecisiete de febrero de mil
D. Juan Sevilla Jimenez	novecientos ochenta y tres, se reunieron en
Concejales:	el salon de sesiones los señores anotados al
D. Antonio Castillo Barras	margen, no asistiendo los señores, Tello, Maldas
D. Antonio Galvan Piute	Vega, Garrido y Hidalgo, al objeto de cele-
D. Antonio Blanco Zanzuela	brar sesion extraordinaria en primera conve-
D. Francisco Jurado Norveo	ntaria que se lleva a cabo bajo la presidencia
D. Antonio Pastrana Rodriguez	del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sevilla
D. Manuel Castillo Romero	Jimenez, asistido de mi el secretario D. Emilio
Secretario:	Maldas Gonzalez, desarrollandose de la siguiente
D. Emilio Maldas Gonzalez	forma:

PUNTO PRIMERO. - Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Aprobacion, si procede, de los Estatutos de la mancomunidad de los municipios de la sierra.

Leidas por el Sr. Secretario, los Estatutos de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de la Sierra comentando su contenido por los presentes y vistos los puntos favorables para el mejor desenvolvimiento de los pueblos que lo componen, la Corporacion Municipal por unanimidad de todos los asistentes, procede a su aprobacion.

PUNTO TERCERO. - Escrito del Sindicato obrero del campo.

Por orden del Sr. Alcalde el Secretario procede a dar lectura de escrito del Sindicato obrero del campo, por el que muestra su inquietud ante la pertinaz sequia que nos está azotando, solicitando que el Ayuntamiento haga las gestiones posibles para evitar el regadio indiscriminado del agua, la Corporacion Municipal acuerda tomar conocimiento d.

contenido de dicho escrito y haciendo suya esta inquietud, realizar las gestiones que sean precisas.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, proyecto de pavimentación de las calles Real y Cantarrana.

Vistos los proyectos de pavimentación de las calles Real y Cantarrana, en el Coto de Buenos, redactados por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Macías Guerrero cuyo presupuesto se eleva a las sumas de 5.001.909 y 1.322.516 pesetas respectivamente, la Corporación Municipal acuerda proceder a su aprobación.

PUNTO QUINTO.- Aprobación si procede, urbanización de las calles Cañuelo y Nueva.

Visto el proyecto de urbanización de las calles: prolongación de la calle Cañuelo y calle Nueva, en el Coto de Buenos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Macías Guerrero cuyo presupuesto alcanza la suma de 5.495.574 pesetas, la Corporación Municipal acuerda proceder a su aprobación.

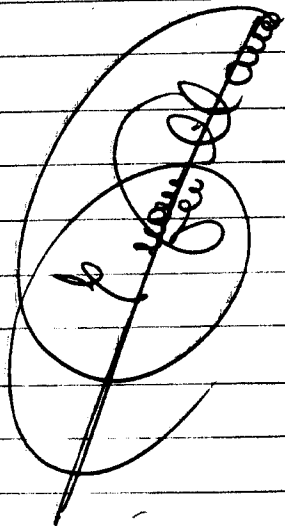
PUNTO SEXTO.- Aprobación si procede, proyecto construcción piscina pública en esta localidad.

Visto el proyecto de construcción de una piscina en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Macías Guerrero y cuyo presupuesto total alcanza la suma de 12.239.034 pesetas, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda proceder a su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- Altas y Bajas en el Inventario de bienes.

Dada la no recopilación de todos los datos necesarios para proceder a efectuar las correspondientes altas y bajas en el Inventario de Bienes la Corporación Municipal acuerda deferir el asunto sobre la mesa hasta tanto se disponga de los datos necesarios para este fin.

PUNTO OCTAVO.- Venta de solares en Coto de Buenos.



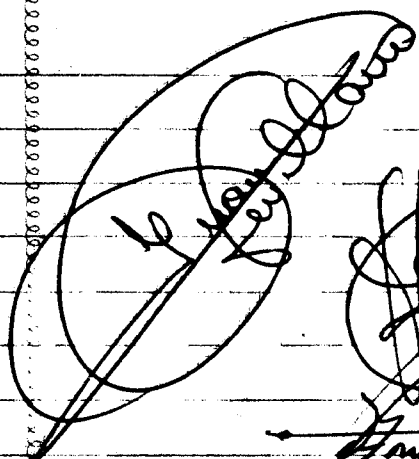
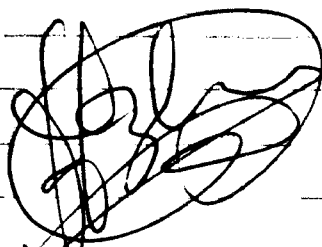
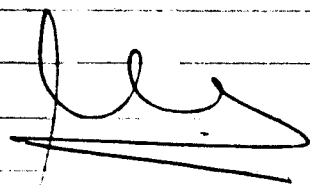
Visto que la subasta de solares y un bosque de eucaliptos en el Coto de Buenos no se ha realizado en su totalidad, la Corporación Municipal acuerda sacar a subasta los once solares que han quedado sin vender y el bosque de eucaliptos en las condiciones y precios del pliego de condiciones que es aprobado en este acto, el cual se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la provincia.

PUNTO NOVENO. Facultar al Sr. Alcalde para firmar las escrituras.

Realizada la adjudicación de bienes en el Coto de Buenos, mediante subasta pública, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia no. 25 de fecha 1.º de Febrero de 1983, y siendo necesario otorgar a los señores adjudicatarios la correspondiente escritura pública, la Corporación Municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que firme las escrituras de venta.

PUNTO DECIMO. Aprobación si procede, proyecto de pavimentación de las calles Puerto Palmara y otras. Visto el proyecto de pavimentación de las calles Puerto Palmara y otras, redactado por el ingeniero de Caminos D. Antonio Marías Guerrero, cuyo presupuesto alcanza la suma total de 11.982.640 ptas, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda proceder a su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Gortezena

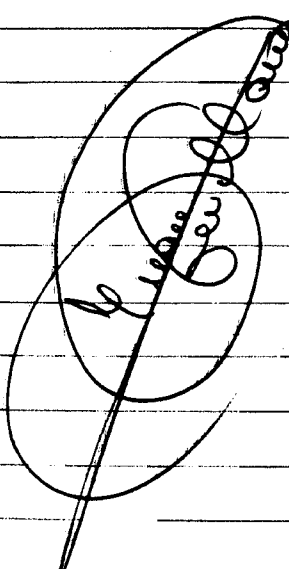
Manuel Balle

~~Antonio Gortezena~~

Diligencia:

La pougo yo el Secretario para hacer constar que por omisión en la transcripción del acuerdo de 9 de diciembre de 1982, se dejó de inscribir por omisión el punto cuarto de urgencias que literalmente dice lo siguiente:

PUNTO CUARTO. - Urgencias.



Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1982, el Plano Orientativo para la confección del correspondiente Proyecto de Urbanización de la finca "San Jerónimo" de esta localidad, cuyo tenor literal es como sigue: "A la vista del documento presentado por los vecinos de esta localidad D. Francisco Gonzalez Rodriguez, D^a Angeles Gonzalez Rodriguez y D^a Rosarie Gonzalez Rodriguez y otros, sobre proyecto de urbanización de la finca San Jerónimo, la Comisión Municipal Permanente, acuerda aprobar el Plano orientativo que servirá de base para la confección del correspondiente proyecto".

Cuyo acuerdo ha sido ratificado por el pleno Municipal en su sesión del día 9 del mismo mes y año, visto que el Proyecto se adapta perfectamente al plano orientativo previsto, redactado por el ingeniero de Caminos D. Antonio Macías Guerrero,

la Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación por estimar que su realización será de gran beneficio para la población.

A la vista de la aprobación que antecede, la Corporación Municipal lo pone en conocimiento del equipo que está redactando las normas subsidiarias para que se tenga en cuenta este extremo a la hora de su redacción cuidándole al efecto un ejemplar del proyecto aprobado. Solicitando de inmediato de inmediato acuse de recibo para que pueda entrar en servicio el proyecto aprobado de una manera inmediata, para mitigar en lo posible, el paro que en tanto nos está perjudicando.

Envíese certificación de este acuerdo al Equipo que redacta las Normas Subsidiarias y un ejemplar del proyecto.

De este asunto se dará cuenta en el primer pleno que se celebre.

Borjas, 1 de marzo de 1983.

El Secretario.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de día 10 de marzo de 1923.

Señores Asistentes	<p>En la Villa de Boruas, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones los señores ausentes al margen, no asistiendo el Sr. Tello, Vega, Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el secretario D. Emilio Moldes González, desarrollando se de la siguiente forma:</p>
Alcalde - Presidente	
D. Juan Sevillano Jimenez	
Concejales:	
D. Antonio Castillo Barrios	
D. Antonio Galvan Pinto	
D. Antonio Blanco Zarzuela	
D. Francisco Jurado Pastora	
D. Antonio Pastora Rodriguez	
D. Antonio Ruiz Suarez	
Secretario:	<u>PUNTO PRIMERO.</u> - Aprobación del acta de la sesión anterior.
D. Emilio Moldes González	

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Asunto casa no. 27 de la calle San Sebastian.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el Ayuntamiento es propietario de la casa no. 27 de la calle San Sebastian, inmueble que en la actualidad se viene utilizando como almacén de utensilios de propiedad municipal.

Como en la población hay una carencia de viviendas y existen familias que viven en situaciones infrahumanas, el Alcalde somete al criterio de sus compañeros de corporación, si no sería conveniente ceder este inmueble para poder acoger en él mediante el correspondiente contrato de arrendamiento, a dos familias de las que más lo necesitan.

Tras larga deliberación sobre el particular se acuerda: que por el técnico Municipal se lleve a cabo un reconocimiento de la casa y se haga un cálculo de lo que costaría su reparación, dejando el asunto en suspenso hasta tanto se conozca el presupuesto.

PUNTO TERCERO. Escrito del consorcio provincial
contra incendios y salvamento

Es leído escrito del consorcio provincial contra incendios y salvamento número 1.037 de fecha 3 del (actual) digo actual que textualmente dice lo siguiente:

En conversaciones mantenidas con el Director General de la Consejería del interior de la Junta de Andalucía se estimó la necesidad y conveniencia de contar en esta comunidad con una "Escuela Andaluza de Bomberos".

Entendemos que es de máxima interés para esta provincia que dicha escuela se ubicara en ella, por lo que esta presidencia ha a tal fin las gestiones oportunas, para ello sería (necesario) digo adecuado que tanto por parte de los Ayuntamientos como de la Diputación, se ofrecieran terrenos, así como ayuda técnica y financiera.

En base a lo expuesto, le ruego me informe de la posibilidad de su corporación en cuanto a aportación de terrenos, gratuitos para la "Escuela".

A la vista de su contenido y dando la importancia que le por sí tiene la implantación en nuestra comunidad autónoma de una "escuela andaluza de Bomberos", la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el poner a disposición del Organismo que proceda, tanto terrenos como sean precisos para la instalación en esta Villa de dicha Escuela, dependiendo constancia de que llegado el momento y si se decidieran por esta localidad, serían cedidos gratuitamente los terrenos mencionados.

PUNTO CUARTO. - Urgencias.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar el

El Presidente levanto la sesion siendo las veinte y treinta horas, extendiendose la presente a lo que como Secretario, certifico.

Jurado

~~Antonio Basterra~~

Valeros

~~Manuel Delgado~~

~~Esteban~~

~~[Signature]~~

~~[Large signature]~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de Abril de 1983.

<u>Insc Asistentes</u>	<p>En la villa de Barros, siendo las veintiuna horas del dia catorce de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salon de sesiones, los señores connotados al margen, no asistiendo D. Elio, Vega, Molinos, Hidalgo y Samido, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria que se llevaba a cabo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de sus el Secretario Dn Emilio Molinos Sosa, desarrollandose de la siguiente forma:</p>
<u>Alcalde</u>	<u>PUNTO PRIMERO: Aprobacion del acta de la sesion anterior.</u>
D. Juan Sevilla Jimenez	<u>PUNTO SEGUNDO: Formar a cargo del Ayuntamiento los servicios publicos de la urbanizacion San Jeronimo.</u>
<u>Concejales</u>	<p>En la sesion Plenaria celebrada el dia 9 de Diciembre de 1982, el Ayuntamiento aprueba un proyecto de urbanizacion en el que consta una serie de servicios publicos, tales como piscina Municipal, pista polideportiva, etc., la propiedad de esta urbanizacion gestiona con el Ayuntamiento la posibilidad de que se tome a nuestro cargo la realizacion de los accesos a dichos servicios publicos.</p>
D. Antonio Blanco Zorquella	<p>Ante ello, la Corporacion Municipal acuerda, que por el ejercicio como presidente, se calcule el importe de las obras y a la vista del mismo, obras en consecuencia.</p>
D. Antonio Carbillo Gamio	<p>Para su certificacion de este acuerdo al ejercicio Municipal.</p>
D. Antonio Sabau Ruiz	
D. Francisco Juado Morcuo	
D. Antonio Carreira Rodriguez	
D. Antonio Ruiz Suarez	
D. Manuel Carbillo Romero	
<u>Secretario</u>	
D. Emilio Molinos Sosa	

~~[Signature]~~

Ante ello, la Corporacion Municipal acuerda, que por el ejercicio como presidente, se calcule el importe de las obras y a la vista del mismo, obras en consecuencia. Para su certificacion de este acuerdo al ejercicio Municipal.

PUNTO TERCERO: Cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1978 y 1979

Cuentas Municipales: se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Generales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979 una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. - Del resultado de exposición al público; y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

PUNTO CUARTO: Cuentas de Admisión de la Matrícula de 1978, 1979

Cuentas Municipales: se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las cuentas de Admisión de la Matrícula como pondiente a los ejercicios de 1978 y 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Corporación Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva. -

PUNTO QUINTO: SOC, solicita subvenciones recibidas del colegio comunitario -

Visto el escrito del SOC que solicita informe sobre las subvenciones de colegio Comunitario recibidas en este Ayuntamiento desde el día 1º de Mayo de 1979 hasta el 31 de Diciembre de 1982, la Comisión Permanente dispuso el curso de los datos solicitados. -

PUNTO SEXTO: Posible programa de viviendas.

Visto el escrito del Director General del Instituto para la promoción pública de la vivienda al que adjunta solicitud para la programación de V.P.O. la Comisión Municipal dispuso se releve el cuestionario que se cita, recurriendo lo de los necesarios de los departamentos u organismos más convenientes. -

PUNTO SEPTIMO: Solicitud en alquiler de la Caseta Municipal.

En este punto se debate la solicitud presentada por D. Antonio Marquez Oliva, que solicita se le alquile la Caseta Municipal para su instalación durante el verano, en terrenos cercanos al Embudo. La Corporación Municipal a la vista del acuerdo adoptado sobre el particular le deniega el alquiler de esta Caseta, por posible deterioro, tal como se hizo en otras ocasiones. -

Posee certificación de este acuerdo al interesado.-

PUNTO OCTAVO: Adjudicación de vivienda a D. José Morales Ortega.

Vista por el Sr. Secretario Instrucción de D. José Morales Ortega, mediante la cual solicita la adjudicación de la casa n.º 41 de la calle San Laureano, que habita desde el año 1953, cuya vivienda forma parte de un grupo en régimen de acceso a la propiedad, la Corporación Municipal a la vista de los requerimientos oportunos por el solicitante, estima de justicia y acuerda por unanimidad la adjudicación - en los mismos términos del voto del grupo aludido - de la casa n.º 41 de la calle San Laureano a D. José Morales Ortega.

Posee certificación al interesado.-

PUNTO NOVENO: Solicitud de vivienda por parte de D. Francisco Franco Pao.

Vista la solicitud de vivienda de D. Francisco Franco Pao y ante la precaria situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, se acuerda que, cuando estas circunstancias se resolvieren se realizara en la vivienda que solicita, las reparaciones oportunas y en ese momento, si le sigue interesando al solicitante, tendrá prioridad para su arrendamiento.

Posee certificación al interesado.

PUNTO DECIMO: Posibilidad de alquiler de la casa n.º 27 de la calle J. Sebastian.

Vista la solicitud de D. Manuel Baquero Diaz que interesa le sea adjudicado en alquiler la casa n.º 27 de la calle San Sebastian, la Corporación Municipal acuerda para conocimiento del solicitante y de otros interesados por esta vivienda que las posibilidades económicas del Ayuntamiento en estos momentos, no permiten llevar a cabo en dicho inmueble las reparaciones que son necesarias para su habitabilidad, por tal motivo no se puede acceder a lo solicitado.

Posee certificación de este acuerdo al interesado.

PUNTO UNDECIMO: Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación de urgencia adoptada por unanimidad se acuerdan los siguientes asuntos:

1.º.- Da cuenta comisión de escrito de fecha 9-12-82.

- El Sr. Secretario da cuenta que el punto cuarto de la sesión plenaria de 9 de Diciembre de 1982, en que se aprobó el proyecto de urbanización de la finca San Jerónimo, por omisión no había sido transcrita en el libro correspondiente por lo que mediante la diligencia oportuna se transcribió el día 7 de Marzo de 1983 a continuación de la sesión plenaria del día 17 de febrero de 1983.

Adjudicación de obras a Sanealonge S.A.

A la vista del proyecto de pavimentación de las calles Puerto, Palmera y otras redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio María Suenes, cuyo presupuesto total se eleva a la suma de 11.982.640 pts. en el único supuesto para la rea-

lización de esta obra, la Corporación Municipal acuerda la adjudicación por el tipo a Jansalange S.A., que irá percibiendo su sueldo mediante certificaciones de días firmadas por la Dirección Técnica y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Decreto del Director general del Instituto para la promoción pública de la vivienda
Exite una empresa interesada en la construcción de 40 viviendas en terrenos de propiedad Municipal.

La cuestión primordial de la Corporación Municipal es llegar a conseguir que cada vecino de Buenos días padezca de una vivienda digna donde poder albergar a su familia. Por tal motivo apoya la construcción que nos ocupa y en su consecuencia acuerda lo siguiente, previo lo tanto oportuno, de los terrenos que sean precisos en el lugar denominado "El Breval", teniendo en cuenta:

1º Que los citados terrenos nunca podían ser vendidos a un precio inferior a 1.500 pesetas metro cuadrado.

2º - Que esta cantidad revertirá en beneficio de los propietarios de las viviendas, siempre y cuando el Ayuntamiento aprecie que la persona que accede a esa vivienda es económicamente necesitada de tal atención.

3º - La Empresa vendida obligada a construir sean de las llamadas "TIPO SOCIAL".

Don cuenta del suero local para el Consultorio y Centro de Higiene Rural.

Desde hace mucho tiempo los vecinos de esta localidad venían sufriendo las incomodidades que supone el tener que asistir a la consulta médica, tanto de leguas como de la beneficencia Municipal, en el Centro Rural de Higiene, edificio construido hace más de 20 años para acoger no más de la décima parte de las personas que hoy asisten a la consulta.

Consciente la Corporación de su responsabilidad, aunque su situación económica es muy deficiente, acometió las obras necesarias en dependencias del Castillo Municipal, donde se ha instalado un "Ambulatorio" más acorde con los tiempos en que vivimos, y hoy tanto médicos como enfermos se desenvuelven con más comodidad.

Por tal motivo, y con el fin de poder dedicarlo a otra actividad que el Ayuntamiento estime conveniente, se acuerda desafectar el Centro Rural de Higiene, quedando por tanto, a partir de la fecha como un edificio más de propiedad Municipal que puede ser destinado

al fin que el Ayuntamiento crea conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos treinta horas, extendiendose la presente de lo que como Secretario, certifico.

- Blanco
- Castillo B.
- Salvatierra P.
- Juado
- Castana R.
- Ruiñan
- Castillo Romero
- Moldes

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 19 de Mayo de 1983.

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Serikano Jimenez.

Concejales

D. Antonio Castillo Barrios

D. Antonio Salvatierra P.

D. Antonio Blanco Zangula

D. Francisco Juado Morcos

D. Antonio Ruiñan

D. Antonio Pastana Rodriguez

D. Manuel Castillo Romero

Secretario

D. Emilio Moldes Serrano

En la villa de Borros, siendo las veintidós treinta horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones los señores anotados al margen, asistiéndolo los Capitulados Sres. Zello, Moldes, Vega, Hoidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Juan Serikano Jimenez, asistido de sus el Secretario D. Emilio Moldes Serrano, de la siguiente forma:

PUNTO UNICO: aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por parte del Sr. Alcalde, por parte del Secretario, es leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para decir a aquellos que no forman parte de la siguiente candidatura, y que por tanto, no van a estar presentes en el futuro, que los agradece toda la colaboración que de ellos ha recibido y que espera que, aun no participando al Ayuntamiento, si algún día necesitan alguna aportación de su experiencia no se negaran. Los presentes le hacen patente su amistad y colaboración y se ofrecen para todo aquello que pueda redundar en beneficio.

ficio de la villa de Borros, que es al fin y al cabo, lo que a todos preocupa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose la presente de lo que como Secretario, certifico.

Castillo Gamis

Morales Z.

Jurado Ineua

Castillo Domeca

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 MAYO 1983

En Borros, siendo las once horas del dia veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal al D. Juan Sebastian Jimenez, Don Manuel Diaz Somera, Don Juan R. Abajas - Otero, Don Antonio Latorra Rodriguez, Don Manuel Rufin Juan Beron, Don Francisco Zellido Rodriguez, Don Antonio Salazar Riego, Don Cristobal Banero Somera, Don Domingo Garcia Sanido, Don Francisco Diaz Ortega, Don Antonio Ruiz Ineua, Don Manuel Labrador Suterias, todos ellos de C.P.E. y Don Jorge Garcia Sanido del P.S.O.E.

Concejales proclamado electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones del pasado dia ocho de los comitentes, con mi asistencia como Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion publica constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, y Real Decreto 1.169/1983, de 4 de Mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad, que queda constituida por D. Domingo Garcia Sanido y Don Cristobal Banero Somera. Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Emilio Ineua Somera.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a los

disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al Resumen general de los de las Elecciones a Concejales y relación de los Concejales, proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido votos, y que es como sigue:

Dn Juan Benigno Jimena, Dn Manuel Díaz Somoza, D. Juan Carlos Alijón Neco, Dn Carlos Luis Santana Rodríguez, Dn Manuel Rodríguez Buro, Dn Francisco Bellido Rodríguez, Dn Antonio Salazar Lirio, Dn Ciriaco Francisco Somoza, Dn Domingo Sarcia Sanudo, Dn Francisco Díaz Ortega, Dn Antonio Luis Inares, Dn Manuel Labrador Sotomayor, todos ellos de la Candidatura DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE; y Dn Jorge Sarcia Sanudo, del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los aspirantes, y, habida cuenta de que han concurrido tres concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los tres Concejales por el orden expuesto a los que pregunta, Si juran o prometen por materia concejil y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? que contestan afirmativamente, declarándose proclamados y constituida la Corporación.

Ato seguido, se procede a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el voto contenido en voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Dn Juan Benigno Jimena, que encabeza la lista presentada por CANDIDATURA DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE, uoutrando por aclamación.

Votos en blanco ninguno

Votos en blanco ninguno

Ala rita del escrutinio, habida cuenta de que Dn Juan Benigno Jimena, que encabeza la lista presentada por D.I. ha obtenido 13 votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de Ley de 17 de Julio de 1.978, e instrucciones dicitadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido; tom ando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigiéndose afeitoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándole su agradecimiento por la confianza que ha depositado el, prometiendo por su todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este.

Municipio.

No hubo incidencias.

El Sr. Alcalde procede a señalar el orden por el que se sustituirán en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, quedando constituida, en consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente Don JUAN SEVILLANO JIMENEZ

Teniente Alcalde 1º. Don JUAN CARLOS ABUJAS OTERO

Teniente Alcalde 2º. Don FRANCISCO DIAZ ORTEGA.

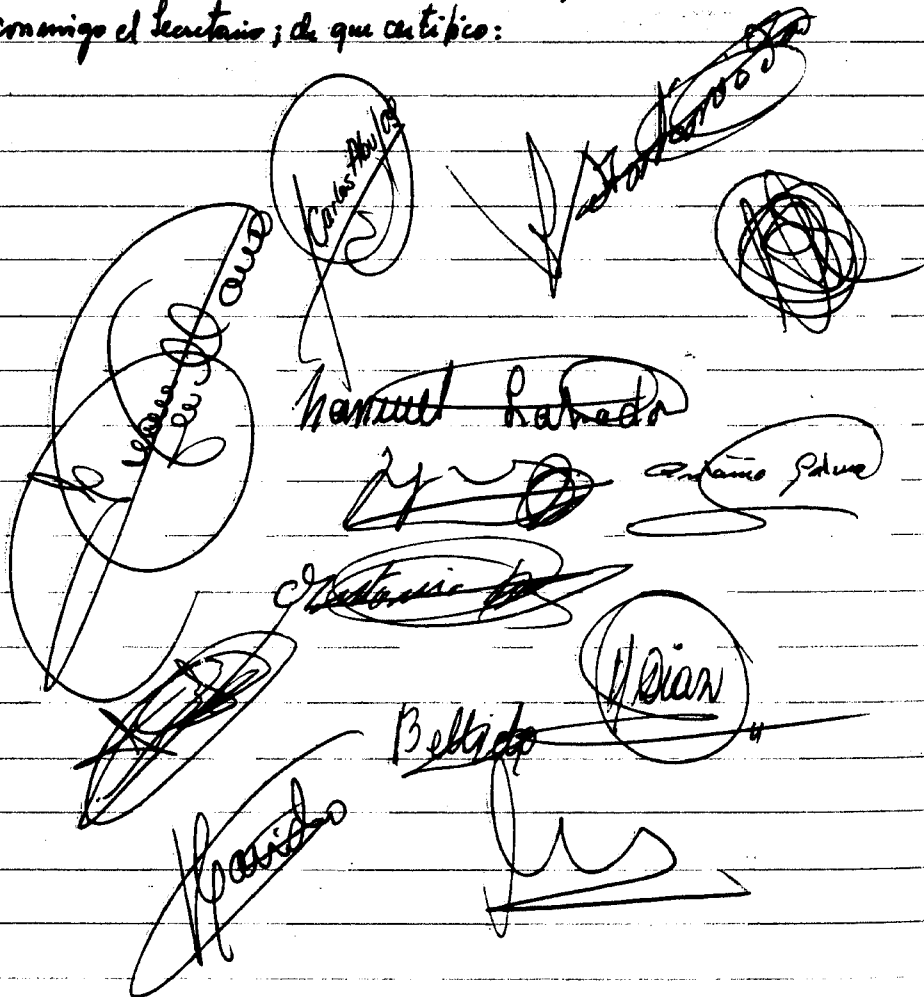
Teniente Alcalde 3º. Don ANTONIO GALVAN PINTO.

Teniente Alcalde 4º. Don CRISTOBAL BARQUERO GOMEZ.

Incidencias ninguna.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su empeño y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el presidente se levanta la sesión, siendo las tres horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de los del Peseo, que forman los antecedentes, conmigo el Secretario; de que certifico:


The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a large, circular stamp with the name 'Juan Sevilla Jimenez' written inside. To its right, there is a smaller circular stamp with the name 'Juan Carlos Abujás Otero'. Below these, there are several other signatures, including one that appears to be 'Antonio Galvan Pinto' and another that is partially legible as 'Cristobal Barquero Gomez'. At the bottom, there are more signatures, including one that looks like 'Beltrán' and another that is partially legible as 'Juan'. The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Boros del 27 de Mayo de 1983.

Sr. Alcalde
 Sr. Alcalde - Presidente
 D. Juan Benigno Jimenez
 Concejales.
 D. Manuel Diaz Souza
 D. Juan C. Alijos Otero
 D. Antonio Barahona Rodriguez
 D. Manuel Rodriguez Barro
 D. Francisco Bellido Rodriguez
 D. Antonio Salvan Pinto
 D. Cintobal Gamero Souza
 D. Domingo Garcia Sanudo
 D. Francisco Diaz Ortega
 D. Antonio Luis Inaus
 D. Manuel Lahador Sotelo
 D. Jorge Sanudo Garcia
 Secretario
 D. Emilio Helder Souza

En la villa de Boros, siendo las veintinueve horas, del día veintiseiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones los señores acudidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que se lleve a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Benigno Jimenez, asistido de un el secretario Don Emilio Helder Souza, desarrollándose de la siguiente forma.

PUNTO PRIMERO: CONSTITUCION DE LAS DELEGACIONES Y COMISIONES:

El Sr. Alcalde da cuenta que despus de varias reuniones de su candidatura para el nombramiento de las Delegaciones y Comisiones, se ha llegado a la siguiente conclusión:

Delegación de Festejos, Mercado, Matadero, Hacienda, Presupuesto, Transporte, 1º Sección de Alcalde, Don Juan Carlos Alijos Otero.

Delegación de Riego, Obras, Urbanismo, Vivienda y Coto de Boros, 2º Sección de Alcalde D. Francisco Diaz Ortega.

Delegación de Alumbrado, Agua, Barrera Alcantarillado y Cementerio, 3º Sección de Alcalde D. Antonio Salvan Pinto.

Delegación de Juventud, Sanidad, Parques, Jardines, Policia y Cultura, 4º Sección de Alcalde D. Cintobal Gamero Souza.

COMISIONES: Comisión de Festejos, Mercado, Matadero, Hacienda, Presupuesto y Transporte: 1º Sección de Alcalde D. Juan C. Alijos Otero y Concejales D. Domingo Garcia Sanudo y D. Juan Marquez Lopez.

Comisión de Riego, Obras, Urbanismo, Vivienda y Coto de Boros: 2º Sección de Alcalde de D. Francisco Diaz Ortega y Concejales D. Antonio Luis Inaus y D. Francisco Bellido Rodriguez.

Comisión de Alumbrado, Agua, Barrera, Alcantarillado y Cementerio: 3º Sección de Alcalde D. Antonio Salvan Pinto y Concejales D. Antonio Barahona Rodriguez y D. Manuel Lahador Sotelo.

Comisión de Juventud, Sanidad, Parques, Jardines, Policia y Cultura: 4º Sección de Alcalde D. Cintobal Gamero Souza y Concejales D. Antonio Manuel Barro y D. Jorge Sanudo Garcia.

PUNTO SEGUNDO: CONCIERTO CON EL INSALUD SOBRE SERV. DE AMBULANCIA:

El Sr. Alcalde da cuenta de que despus de diversas conversaciones con INSALUD, sobre el servicio de Ambulancias, que tanto problemas está creando al Ayuntamiento, se ha llegado a un entendimiento y se van a firmar unos compromisos mediante los cuales el Ayuntamiento prestará el servicio de Ambulancia y el INSALUD lo abonará a esta Corporación.

Por tal motivo, los señores acudidos facultan al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente convenio.

PUNTO TERCERO: PLAZA DE PEDIATRA.

El Sr. Alcalde hace una exposición, diciendo que es de todo conocido el problema de que cuando un niño se enferma en esta villa no queda un medio que desplazarlo a otra localidad, con el riesgo que ello conlleva, por lo que se solicita a la Corporación Municipal, por medio de una solicitud a INSAUD que con la máxima urgencia sea creada y cubierta en esta localidad, una Plaza de Médico Pediatra.

PUNTO CUARTO: INTERESAR DE INSAUD SE CUBRA LA PLAZA DE MEDICO DE MEDICINA GENERAL.

Dejándose tanto de una manera sensible, la falta de un Médico de Medicina General en esta villa; la Corporación Municipal, por medio de una solicitud a INSAUD, sea cubierta con la máxima urgencia la Plaza de Médico de Medicina General.

PUNTO QUINTO: CONCERTAR LAS FECHAS DE PLENOS Y PERMANENTES:

El Sr. Alcalde somete a la consideración de los señores, cuales son los días y horas más idóneas para la celebración de los Plenos y Permanentes ordinarios. Después de breve deliberación el asunto queda concertado de la siguiente forma:

Celebración de Sesiones Plenarias Ordinarias: Los segundos Martes de cada mes a las veintinueve horas (21.30)

Las reuniones de la Comisión Permanente, los martes de cada semana a las veinte y treinta horas, (20.30)

PUNTO SEXTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS:

El Sr. Alcalde, en su informe, hace presente que no escapa al conocimiento de ninguno de los señores la falta que tenemos de viviendas de tipo social; por tal motivo, solicita de sus compañeros de Corporación su apoyo para solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción en esta localidad de 70 viviendas.

Los señores presentes hacen suya la sugerencia del Sr. Alcalde y la apoyan en todas sus partes, rogando al referido Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estudie con el máximo cariño nuestra petición.

PUNTO SEPTIMO: CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN EL COTO DE BORNAL.

Una de las problemáticas con las que ha tropesado la anterior Corporación durante su mandato, fue la deficiente escolarización a que están sometidos los vecinos del Coto de Bornal, que con una pe-

Elas escuelas bastante demandada solamente cuenta con cuatro aulas viejas, incómodas en servicio deficientes y en general en muy malas condiciones. Por ello, y para solucionar de una vez y para siempre, este agudo problema; la Corporación Municipal acuerda solicitar del Ministerio de Educación, Ciencia, de un grupo escolar de nuevas unidades en el Coto de Bomas.

PUNTO OCTAVO: ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

Como todo el mundo sabe, es cada día mas difícil cumplir con eficacia todo lo que se refiere al orden público, mas que nada por falta de medios al alcance de la Policía Municipal para que puedan estar en los lugares donde se producen los hechos, con la celeridad que este importante servicio requiere; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, la compra de un vehículo que sea dotado de una cabina con la que estará en continuo contacto con los compañeros que se hallen de servicio, atento a desplazarse a donde sea requerida su presencia.

PUNTO NOVENO: CESE DEL CONCEJAL D. MANUEL RODRIGUEZ BIZON.

Ante la solicitud presentada por D. Manuel Rodriguez Bizon, en el sentido de solicitar el cese como Concejales, por discurrir el cargo de funcionario contratado del Ayuntamiento, la Corporación Municipal condecorada de los efectos que afecta al interesado, acuerda acceder a lo solicitado, por lo que al Ayuntamiento se refiere.

PUNTO DECIMO: CESE DEL CONCEJAL D. MANUEL DIAZ GOMEZ.

Por el Secretario se lida escrito de D. Manuel Diaz Gomez, en el que solicita la baja como Concejales; los presentes acuerdan someterlo a votación la que realizada arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos	doce.-
Votos afirmativos de cese	ocho.-
Votos negativos de cese	dos.-
Votos en blanco	dos.-

A la vista del resultado, se acuerda acceder a lo solicitado, en lo que al Ayuntamiento se refiere.

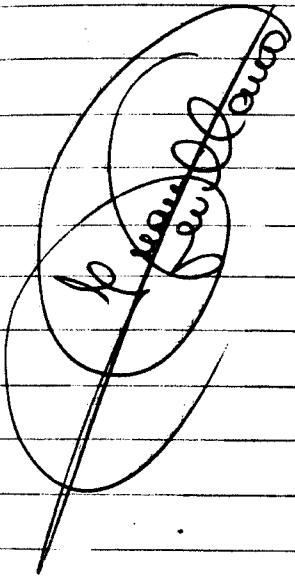
PUNTO UNDECIMO: ESCRITO SOBRE EL FESTIVAL DE ROCK.

Ante el escrito de D. Antonio Vega Juado, que solicita la adjudicación de la barra en el festival de Rock, ofreciendo a cambio el realizar con un equipo de hombres que el mismo contrata, la organización de dicho festival, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado.

Previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

12.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO DEPOSITARIO.

Habiendo cesado en el cargo de Concejales que desempeñaba el cargo de depositario por término de su mandato, la Corporación Municipal, por unani-

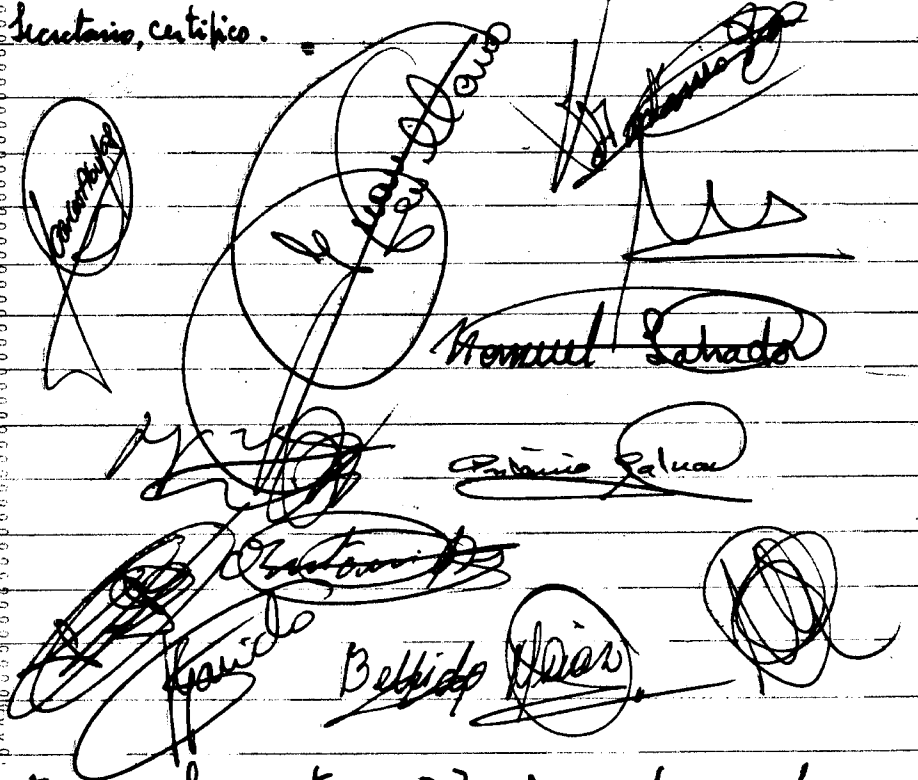


unidad de todos los asistentes acuerda nombrar depositario de este Ayuntamiento a partir de esta fecha a D. Juan C. Rojas Vico, Primer Teniente - de Alcalde.

En los meses

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes que desde la ausencia del Secretario Titular, hace ahora cerca de un año, viene desempeñando este cargo, con mucho acierto, el funcionario Municipal Don Cecilio M. Moldes Soriano, por lo que solicita de sus compañeros un voto de confianza para el Sr. Moldes Soriano, y su confirmación como Secretario General de este Ayuntamiento. Los presentes manifiestan su conformidad a la moción del Sr. Alcalde.

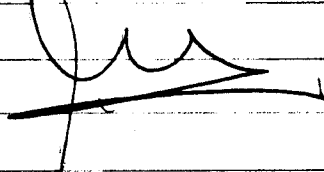
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres treinta horas, levantándose a la presente acta de que como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a circular stamp with a signature. In the center is a large, complex signature. To the right is another signature. Below these are several more signatures, some with circular stamps, including one that clearly reads 'Antonio Salas'.

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar que D. Juan Maquina Lopez, que figura en la Comisión de Festejos, Mercado, etc., y D. José de la Mancha Baños que figura en la Comisión de Juventud, Ciudad, etc., lo están por un error de transcripción, toda vez que el momento de la celebración de este Pleno, no pertenecían a la Corporación.

Domas 28 de Mayo de 1983.

El secretario.

A handwritten signature, likely of the secretary, written in dark ink.

Señalada por el Ayuntamiento Pleno del día 14 de Junio de 1983.

Presidencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Serikano Jimenez

Concejales.

D. Juan C. Abajo Otero

D. Antoni Roldana Robison

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antoni Salas Pinto

D. Ciriaco Gomez Sotelo

D. Domingo Garcia Sanudo.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antoni Rina Inchausti

D. Manuel Salvador Sotelo

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antoni Marchan Garcia

D. Juan Marquez Lopez.

Secretario

D. Emilio M. Beldas Sotelo.

En la villa de Barros, siendo las veinte y tres horas del día catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones, los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se llevó a cabo bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Juan Serikano Jimenez, asistido de un secretario Don Emilio Beldas Sotelo, dando lugar a lo siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: JURA DE CARGO DE NUEVOS CONCEJALES.

Presentes los nuevos Concejales D. Juan Marquez Lopez y Don Juan A. Marchan Garcia, por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la forma oficial de juramento promesa, de la siguiente forma: "Jurar o prometer por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitucion como norma fundamental del Estado". Llamados por sus nombres por el Sr. Secretario, se ponen en pie, con la mano puesta sobre un ejemplar de la constitucion contestan uno a uno "si prometo". A continuacion pasan a ocupar sus escaños y el Sr. Alcalde le da la bienvenida de que hayan querido formar parte de la Corporacion de Barros.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCION AYUDA CONFECCION PROYECTO. PAVIMENTACION CALLES PUERTO, PALMERA Y OTRAS.

Ante la apurada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento y teniendo que abaratar la redacción del proyecto y dirección de las obras de "Pavimentación de las calles Puerto, Palmera, otras"; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputación Provincial una subvención de 429.739 pesetas para poder atender dicho pago.

PUNTO CUARTO: OBRAS COLEGIOS SAN JUAN DE RIBERA Y SAN FERNANDO.

Por parte del Sr. Secretario, es leído escrito de la Delegación provincial de Cultura, mediante el cual da cuenta al Ayuntamiento de que, redactado por Ecceus de la Excma. Diputación Provincial, van a ser llevados a cabo obras en Centros Escolares de esta localidad, cuyo importe se distribuye de la siguiente forma:

- Centro Publico "San Juan de Ribera"	3.000.000.- Ptas.
- Centro Publico "San Fernando"	2.500.000.- "

Visto que las obras van a ser realizadas por el mismo interés para dichos Centros Escolares, la Corporación Municipal, acordada por unanimidad se aprueba -

ción.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS.

Primera declaración de urgencia, se acuerda en los siguientes puntos.

1º.- Próxima la Festividad del Santo Patron de la villa, San Laureano y de-
mandando el Ayuntamiento festejar dicha fiesta, como en años anteriores con
la ayuda por calles previamente estudiadas para que todo ello pueda
ser presenciado por el vecindario, tales como calle, San Justino, Plaza y
calle 1 de Mayo y Plaza Abalde José Sarralbe, en cuyo recorrido se han
tomado las medidas de seguridad para que los usuarios puedan tra-
mitir del tráfico marcado.

A la vista de lo expuesto, la Corporación Municipal acuerda por mayoría
absoluta la celebración de dichos festejos

2º.- El riesgo de las lluvias en esta localidad, se está realizando mediante
un pozo que subsidiariamente suministra este líquido tanto al riego como
abastecimiento de la población, si tuviera que haber crecido y está crean-
do serios problemas, que a veces, ocasiona gastos que el Ayuntamiento
pasa por muchas dificultades para poder resolver.

Para solucionar o paliar el problema, la Corporación Municipal acuerda
solicitar de IRIDA estudio de la forma de realizar en esta localidad nuevos
sondeos para el abastecimiento de agua para riego.

3º.- COMISION DE RECLUTAMIENTO.

Para cubrir dos vacantes dejadas por Consejeros que causaron baja, por
cumplimiento de su mandato, la Corporación Municipal acuerda nom-
brar a los Dcs. D. Domingo Sainza Sanido, D. Manuel Latorre Su-
tience.-

Tras haberse tratado los asuntos de que trata, se levanta la sesión,
siendo la veintitres treinta horas, de que como secretario certifico:

Handwritten signatures and stamps of the municipal council members. The signatures include:
- A large signature on the left, possibly 'Juan María'.
- A signature 'Beltrán' at the bottom center.
- A signature 'Antonio' on the right.
- A signature 'Manuel Latorre' in the middle right.
- A signature 'Antonio Sainza' at the top right.
- A signature 'Antonio' at the bottom right.
There are also several circular stamps, some of which are partially obscured or crossed out.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 12 de Julio de 1.983.

Pres. Asistente

Alcalde-Presidente

D. Juan Leizaola Jimenez

Concejales

D. Juan C. Abiza Otero

D. Antonio Santana Rodriguez

D. Francisco Gellido Rodriguez

D. Antonio Salazar Luito.

D. Cristóbal Gancedo Somoza

D. Domingo Garcia Sanudo

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Labeador Sotela

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antonio Marchan Garcia

D. Juan Mangen Lopez

Secretario

D. Antonio Rodriguez Salgado

En la villa de Borros, siendo las veintinueve horas treinta m. del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del señor Alcalde-presidente D. Juan Leizaola Jimenez, asistido de su secretario Don Antonio Rodriguez Salgado, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO "SAN JUAN DE RIBERA."

Visto el escrito formulado por el Director del Colegio Nacional Mixto "San Juan de Ribera", en petición de que se le ceda el solar colindante existente al Este del indicado Grupo Escolar, los reunidos acuerdan concederle la mitad de la mencionada parcela, en superficie paralela a la tapia ya edificadas, con el voto en contra del Sr. Sanudo Garcia, que solicitaba la totalidad.

PUNTO TERCERO: ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Visto el escrito dimanante de la Excma. Diputación Provincial relacionado con el Patronato de Vivienda, sobre posible edificación de viviendas rurales, los reunidos acuerdan dejarlo pendiente a la espera de realizar determinadas gestiones, a efectuar por el señor Diaz Ortega.

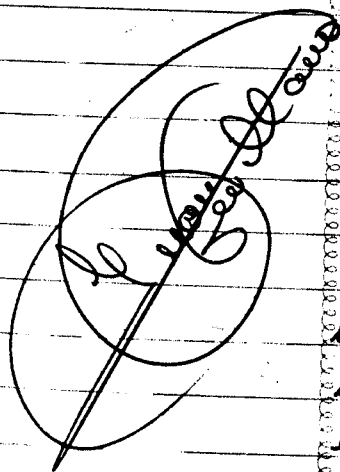
PUNTO CUARTO: ESCRITO DE LA ASOCIACION LOCAL DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES:

Se da lectura al escrito formulado por la Asociación Local de Industriales y Comerciantes, en relación con posibles cambios y modificaciones en la celebración del Mercado de los jueves, conocido como "El Corte Inglés", los reunidos acuerdan desear lo interinado en términos generales, admitiendo que se celebre normalmente de manera alternativa; una vez en la calle Ancha y otro más en la avenida de la Diputación. Asimismo que se prohíba la venta callejera durante los restantes días de la semana.

PUNTO QUINTO: NORMATIVA QUE REGULA LA EDIFICACION EN BORNOS Y SU TERMINO,

Vista la normativa que regula la edificación en Borros y su término Municipal, los reunidos acuerdan dejarlo pendiente a la espera de más informaciones técnicas.

POSIBLES URGENCIAS: Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes puntos:



1º - En trámite de urgencia, se presenta escrito formulado por el Agente de la Policía Municipal D. José L. Abadía Pinto, en solicitud de que se conceda una vivienda que existe vacante en el Cabildo; los recurridos acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado.

2º - Asimismo, se procede a formalizar las Delegaciones dependientes de esta Corporación, acordándose en la manera siguiente:

D. Juan Carlos Ahijón Oleo, Fiestas, Hacienda y Presupuesto:

D. Domingo García Sanudo, Matadero y Mercado.

D. Juan Mangun Lopez, Limpieza

D. Francisco Bizar Ortega, Policía, Paseo y Vivienda

D. Francisco Zellido Rodríguez, Cole de Borrros

D. Antonio Salas Pinto, Alcantarillado

D. Antonio Quiñones, Obras y Urbanismo.

D. Antonio Labana Rodríguez, Cementerio y Agua

D. Manuel Labrador Sotomayor, Alumbrado.

D. Cristóbal García Rivera, Cultura, Sanidad y Juventud.

D. Jorge Sanudo García, Educación y Depote.

D. Juan Marchan Gámez, Parques y Jardines

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas de que como actuario certifico,

The bottom half of the page contains several handwritten signatures and stamps. Some signatures are enclosed in circular stamps. The names visible include:
 - Manuel Labrador
 - Antonio Salas
 - Juan Marchan Gámez
 - Francisco Bizar Ortega
 - Juan Mangun Lopez
 - Domingo García Sanudo
 - Juan Carlos Ahijón Oleo
 - Cristóbal García Rivera
 - Jorge Sanudo García
 - Antonio Quiñones
 - Antonio Labana Rodríguez
 - Manuel Labrador
 - Antonio Salas
 - Juan Marchan Gámez
 - Francisco Bizar Ortega
 - Juan Mangun Lopez
 - Domingo García Sanudo
 - Juan Carlos Ahijón Oleo
 - Cristóbal García Rivera
 - Jorge Sanudo García
 - Antonio Quiñones
 - Antonio Labana Rodríguez

Sein ordinaria del Ayuntamiento de Buenos Aires el día 9 de Agosto de 1983.

Pres. Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Juan Serikano Jimenez

D. Concejales.

D. Juan E. Alvarado Oliva

D. Antonio Latorre Rodriguez

D. Sr. Rodriguez Bellido.

D. Antonio Salvan Pinto

D. Cristobal Yanesa Sauer

D. Domingo Santa Sanudo.

D. Francisco Diaz Olego

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Salgado Suterin

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antonio Sanchez Gauris

D. Juan Marquez Lopez.

Secretario

D. Emilio M. Molds Sorralva

En la villa de Buenos, siendo las veintinueve horas del día Nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sein ordinaria del Ayuntamiento de Buenos, en primera convocatoria, que es llamada a cabo bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Juan Serikano Jimenez, asistido de sus el Secretario D. Emilio M. Molds Sorralva, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: Previa lectura por el Sr. Secretario, es aprobada por unanimidad el acta de la sein anterior.

PUNTO SEGUNDO: PLAN DE OBRAS PARA 1984.

Previa deliberación al efecto y visto el contenido del escrito de la Excma. Diputación Provincial, es aprobado el siguiente Plan de obras para 1984:

- Obras de la avenida de El Cauclid.

- Construcción de una Guardia Infantil

- 4ª Fase de la Avenida de San Jeronimo.

- 1ª Fase de un Polideportivo.

- Ampliación del Cementerio Municipal.

- Pavimentación de varias calles en el Coto de Buenos.

- Obras de entrada del Colegio San Fernando.

- Colector de la "Fuente Romana"

PUNTO TERCERO: PETICION DE LA "ASOCIACION AMIGOS DE BUENOS"

Visto el escrito de la Asociación de Amigos de Buenos que solicitan que, caso de disolverse la Sociedad Canino de Buenos, se le arrienden los locales que esta ocupa, la Corporación Municipal, ante la complejidad del asunto ha decidido dejarlo sobre la mesa para un estudio mas detenido.

URGENCIAS: Previa declaración de urgencia, son tambien aprobados los siguientes asuntos:

1º.- ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. Previa declaración de urgencia por parte de los asistentes, el Sr. Alcalde resume un escrito recibido del Instituto Nacional de la Salud, mediante el cual requiere al Ayuntamiento por si le pudiera interesar formalizar un convenio con la Seguridad Social para utilizar el Consultorio Municipal.

Previa deliberación de los asistentes interesandose sobre los procedimientos del asunto, por unanimidad Plena se acuerda lo siguiente:

1º.- Se autoriza la celebración del convenio de que se trata en el sentido de que la Seguridad Social pueda hacer uso del Consultorio Municipal

22.- Se faculta al Sr. Alcalde D. Juan Enrique Jimenez, tan ampliamente como sea necesario, para que firme cuantos documentos sean precisos para la resoluci3n del asunto.

32.- Por parte del Sr. Secretario, es leído escrito que presenta D. Antonio Juado Rodriguez, en nombre del Club Deportivo "Guadalete" en solicitud de la cesi3n del campo Municipal de Deportes para la celebraci3n de sus partidos durante la Temporada 1983-84.

Perfectamente estudiados los antecedentes y visto que lo que solicitan es factible, acuerdan por unanimidad dar su conformidad y en su consecuencia autorizan al Club Deportivo Guadalete de El Puerto de Santa Marí, para que, en la Temporada 1983-84, celebre sus partidos de fútbol de competi-ci3n oficial en el campo Municipal de Deportes de Boron.

4.2 En este punto, es leído escrito que presenta la vecina de esta locali-dad Señora Francisca Palomares Gordillo en el que, entre otras cosas dice que "careciendo de vivienda, y de recursos suficientes para conseguirla, teniendo en cuenta su situaci3n de madre soltera parvada "interna" la cesi3n de un local habitable de los que el Ayuntamiento posee".

Estudiado con detenimiento el caso y visto que el Ayuntamiento es el causante de lo que la solicitante interna, acuerda: que la Señora Palomares Gordillo, permanezca en la "Casa Ordena" donde en la actualidad se encuentra acogida hasta que encuentre una vivienda que pueda estar a su alcance, teniendo en cuenta que la internada no obtendrá nada de alquiler, no adquirirá deuda alguna sobre lo que ocu-pa y permanecerá en precario, si bien el Ayuntamiento, hará todo lo posible para que habite este lugar hasta que, como se dice antes, la internada encuentre una vivienda al alcance de sus posibilidades, cosa que debe tratarse de encontrar dentro de un plazo prudencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesi3n siendo las veintés, treinta horas, de lo que como Secretario doy fe.

~~Antonio Juado~~
~~Francisco Palomares Gordillo~~
~~Antonio Juado~~
~~Francisco Palomares Gordillo~~
Antonio Juado
Francisco Palomares Gordillo
Beltrán

Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de Agosto de 1983.

Concejales Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Terribles Jimenez.

Concejales:

D. Juan C. Abajas Otero

D. Antonio Latorra Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antonio Salazar Leito

D. Cristobal Gamero Gomez

D. Juan Macgregor Lopez

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Labrador Sotelo

D. Antonio Maraban Baños

Secretario

D. Emilio M. Beldos Somoza

En la villa de Barros, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que es llevado a cabo bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Terribles Jimenez, asistido de sus, el secretario, Don Emilio M. Beldos Somoza, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: Previa lectura por el secretario, es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE PRESTAMO A LA CAJA DE AHORROS de 10.000.000 Ptas.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes que, de acuerdo con las aspiraciones de todos, el Ayuntamiento tiene necesidad de realizar ciertas obras cuyo costo ascendería a unos 5.000.000.- de Ptas, no disponiendo en estos momentos de esta cantidad.

Por otro lado, el Ayuntamiento tiene contraída una deuda con la Mutua Nacional de Funcionarios de Administración Local a cuya entidad quisiera hacer entrega, a cuenta de la deuda, de unos 5.000.000.- Ptas.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone a los presentes que se entere en comunicación con una Caja de Ahorro para consultar sus prestamos. Tras amplia deliberación de los asistentes, se llega a la siguiente conclusión y acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Solicitar de una Caja de Ahorro de la localidad la concesión de un préstamo de 10.000.000.- Ptas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme cuantos documentos sean precisos para la consecución del préstamo que nos ocupa.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE PRESTAMO DE LA CAJA PROVINCIAL DE CREDITO MUNICIPAL.

Tras comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de León, referente al Programa nº 6, subgrupo 6.3, obra 121/83 OBRAS DE PISCINA MUNICIPAL, cuyo presupuesto total se eleva a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS (12.239.034), le corresponde pagar al Ayuntamiento la cantidad de CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (4.082.784).- Como la Corporación carece de salida económica en estos momentos para hacer frente a este gasto, los asistentes acuerdan por unanimidad, solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal, un préstamo por la suma de 4.082.784 pesetas a devolver en cinco anualidades.

PUNTO CUARTO: SOLICITUD DE INCLUSION DE LA SEGUNDA FASE DE LA PISCINA MUNICIPAL, EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACION

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes que si queremos evitarle a los Municipios el rendimiento necesario, es conveniente que estas no se interrumpan hasta su total conclusión. Por ello y en evitación de que las obras de la Piscina Municipal se paralice, los componentes de la Corporación Municipal de Buenos Arentes, a esta sesión, acuerdan por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el Presupuesto de Inversiones de la Segunda Fase de la Piscina Municipal.

PUNTO QUINTO: ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BUENOS

Por el Sr. Secretario, es leído escrito de la Asociación Cultural Amigos de Buenos, en el que, después de haberse referido el fin cultural de la Asociación y que carecen de local social donde puedan reunirse, manifiestan que existe la posibilidad de la disolución de la Sociedad Casino Bonaerense, que ocupa unos locales de propiedad Municipal; locales que colmarían sus aspiraciones si el Ayuntamiento accediera a que le fueran cedidos.

Estudiado el asunto, con suceso cuidado y ampliamente debatido se llega a la siguiente conclusión:

1ª.- Que por parte del Ayuntamiento, no había inconveniente, en principio, en que, caso de disolverse la Sociedad Casino Bonaerense, se cediera los locales en arrendamiento a la Asociación Cultural Amigos de Buenos.

2ª.- Que aunque tanto el tiempo de duración de la ocupación como la cuantía del alquiler, etc. serán recogidos en contrato se quiere dejar constancia de que el alquiler, nunca será inferior a 5.000.- PB mensuales.

3ª.- Que todo acuerdo existente con la Sociedad Casino Bonaerense que de automáticamente finiquitarse una vez que se firme el contrato de arrendamiento con la Asociación Cultural Amigos de Buenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos treinta horas en el lugar al principio mencionado, de lo que como Secretario certifico:

Antonio Salgado
Manuel Salgado
Juan Martín
Beltrán

DIGENCIA: La prmpo para hacer constar que la sesión del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 13 de Septiembre de 1.983, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

3 de Septiembre de 1.983.

El Secretario.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20 de Septiembre de 1.983.

Asesores:

Alcalde - Presidente.

D. Juan Benigno Jimenez.

Concejales.

D. Juan C. Aljara Otero

D. Antonio Pastora Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antonio Sabau Puerto

D. Cristóbal Janso Somoza

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Lahador Suteira

D. Jorge Sanido Garcia

D. Antonio Marchan Garcia

D. Juan Manuel Lopez.

Secretario

D. Eusebio Molas Somoza

En la villa de Borro, a las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones, los señores ausitados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Benigno Jimenez, asistido de un el secretario, Don Eusebio Molas Somoza, desarrollandose de la siguiente forma.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído por el Sr. secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores ausitados, de que, por parte del Gobernador Civil, se han vertido ciertas palabras inpropias de persona que ocupa un cargo de la relevancia del que uno ocupa.

Frases como la de que "los trabajadores de Borro, tienen la casa muy dura" y "no quieren ir a trabajar a las viñas" y otras por el estilo, han causado un mal estar general y que el como Alcalde, que ha sido elegido por esas mismas personas, se siente indignado, y propone que el Gobernador Civil de Liria, sea declarada persona no grata en el término Municipal de Borro.

Al mismo tiempo solicita de los Compañeros de Corporación un voto de censura para la primera Autoridad de la provincia, el mencionado Gobernador Civil, por no haber sabido estar a la altura del cargo que desempeña, catalogando a los trabajadores de Borro sin tener en cuenta que estas mismas personas a los que el llama "casa dura", son los mismos que en distintas ocasiones, legados fueron ensalzados por sus méritos en el trabajo y su esmero comprometiendo como personas:

Los presentes, acogen con verdadera satisfacción las palabras del Alcalde, haciéndolos suyos acabadamente por unanimidad:

12.- Declarar persona no grata en el término de Barros al Gobernador Civil

22.- Censurar la conducta del Gobernador Civil por las palabras vertidas en relación con los trabajos de Barros.

J no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintinueve treinta horas, de todo lo cual, como leontario, certifico.

Handwritten signatures and stamps of the municipal council members, including names like Juan Antonio Jimenez, Francisco Bellido, and Emilio M. Molder Sordaba.

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 28 de Septiembre de 1983

Pres. asistente

Alcalde - Presidente

D. Juan Antonio Jimenez

Concejales

D. Juan C. Ahijes Otero

D. Antonio Santana Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antonio Salvan Pinto

D. Cintoal Francisco Sones

D. Domingo Garcia Sanido

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Franco

D. Manuel Salvador Sotoca

D. Jorge Sanido Garcia

D. Juan Manuel Lopez

Sr. leontario

D. Emilio M. Molder Sordaba

En la villa de Barros, siendo las diez y veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones, los señores concejales al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que se lleva a cabo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Antonio Jimenez, asistido de veintinueve leontario, don Emilio Molder Sordaba, discutiéndose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido por el leontario el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: IMPLANTACION DE NUEVAS FIGURAS IMPOSITIVAS Y

ACTUALIZACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Vista la memoria susrita por la Alcaldia y el informe favorable del Sr. Secretario - Interventor, la Corporación Municipal, acuerda la implantación de las nuevas figuras fiscales siguientes

1.- Tasa por el aprovechamiento de la vía pública, con entasa de vehículos a través de la acera y la puerta de la misma para apar-

comercio exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

3 X 3. = Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis, demás vehículos de alquiler.

3. = Ordenanza del ayuntamiento Municipal sobre publicidad.

13 X 4. = Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por muros y hileras con finalidad lucrativa.

5. = Tasa de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

6. = Desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

7. = Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier renovación del pavimento o aceras de la vía pública.

8. = Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentecillos, amillanamientos y otras instalaciones análogas.

9. = Estada de vehículos a través de las aceras, las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

10. = Bajos de piso, luminarias, aspiradores, punta de estada, bocas de carga o elementos situados en el pavimento o acceso de la vía pública para dar luz, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a rotarios o semirrotarios.

11. = Elementos constructivos cerrados, tenares miradores, balcones, marquitas, toldos, poramientos y otras instalaciones semejantes, voladas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

12. = Pílos, postes, cables, palomillas, cajas de alumbrado, de distribución o de registro, faros, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o sobre la misma.

4 X 13. = Ocupación de terrenos de uso público por muros y hileras con finalidad lucrativa.

14. = Colocación de tablados y tribunas en terrenos de uso público.

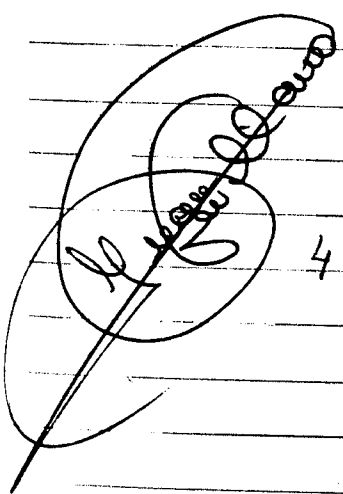
15. = Quioscos en la vía pública.

16. = Puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias, carterías y ambulantes y rodajes cinematográficos.

17. = Portadas, escaparates, vitrinas.

También se acuerda la implantación o modificación de las siguientes tasas:

1. = Los documentos que se expidan o de que entienda la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.



3. = autorización para utilizar en plazas, patentes y otros distritos aseo, el acudo del Municipio.
- 2x 3. = Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
4. = Guardia Rural.
5. = Voz pública.
6. = Vigilancia especial de los establecimientos que lo solicitan.
7. = Servicios de competencia Municipal que especialmente sean autorizados por la celebración de espectáculos públicos, grandes transportes, paso de caravanas, y cualquiera otra actividad que exija la protección de dichos servicios municipales.
8. = Otorgamiento de licencias subterráneas erigidas por el artículo 178 de la ley del suelo.
9. = Licencia de apertura de establecimientos.
10. = Inspección de vehículos, calderos de vapor, motores, transformadores, accesorios, ornateos y otros aparatos e instalaciones aseo y de establecimientos industriales y comerciales.
11. = Servicios de inspección sanitaria en general y la calidad de virus bacteriológicos, y cualquiera otra de naturaleza aseo.
12. = Servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materia y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública prestados a domicilio o por encargo.
13. = Casas de baño, duchas, piscinas, e instalaciones municipales aseo.
14. = Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.
15. = Colocación de tubos, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio del Ayuntamiento.
16. = Servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
17. = Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, suelta de papeles y limpieza de calles particulares.
18. = Servicio Municipal de agua, gas y electricidad.
19. = Servicio de Mataderos, lonjas y mercados, así como el acoso de carne, si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio.
20. = Servicios de inspección en materia de Aseo, incluida la utilización de medios de pesa y medida.

21. = Visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos y otros centros o lugares análogos.

22. = Utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de avisos.

23. = Cuencadores de ríos públicos a solicitud de particulares.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE UNA EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA.

El Sr. Alcalde, da cuenta a sus compañeros de Corporación de la necesidad que se siente cada día de aumentar los canales de comunicación para la difusión de la cultura, extiendo que se agudiza más en esta localidad, donde los medios para poder comunicarse con los administrados es cosa poco menos que inaprovechable, por ello y para subsanar esta anomalía propone se solicite de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización para la instalación en esta localidad, de una Emisora de Frecuencia Modulada.

Los asistentes al acto, por unanimidad, muestran su acuerdo con la proposición y deciden apoyarla en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Narciso Salgado

[Handwritten signature]
Antonio Galvaz
[Handwritten signature]
Antonio Jara
Florencia
Beltrán
[Handwritten signature]

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 de Octubre de 1983.

Presidentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Berillo Jimenez

Concejales.

D. Juan O. Alujas Otero.

D. Antonio Castaño Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antonio Salas Pinto.

D. Cristobal Gamero Sousa

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Traves

D. Manuel Labrador Sotelo

D. Jorge Sanido Garcia

D. Antonio Marchan Geis

D. Juan Manuel Lopez

Secretario

D. Emilio M. Molder Sosaels.

En la noche de hoy, siendo las veintidós horas, del día tres de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores ayuntados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Juan Berillo Jimenez, asistido de un secretario D. Emilio Molder Sosaels, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD A LA DIPUTACION DE LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA PISCINA AL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en el plan de Comarca de Acción Especial de la Tierra de Cádiz, para el ejercicio de 1983, ha sido incluida para su financiación la obra número 121/83 Programa 6, subprograma 6.3. OBRAS PISCINA MUNICIPAL.

Visto que según el escrito de la Excma. Diputación Provincial nuestro Ayuntamiento tiene la posibilidad de realizar la contratación de estas obras, lo pone en conocimiento de los presentes, proponiéndolos esta modalidad.

Los señores ayuntados, acordaron por unanimidad, solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz que las obras de la PISCINA MUNICIPAL, le sea concedida la contratación al Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual como le consta auténtico:

Manuel Labrador
Antonio Salas
Francisco Diaz
Bellido
Antonio Marchan
Juan Manuel Lopez
Jorge Sanido
Juan O. Alujas
Antonio Castaño
Francisco Bellido
Cristobal Gamero
Domingo Garcia
Antonio Ruiz
Emilio M. Molder

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Octubre de 1983.

Señor Asistente,

Alcalde - Presidente

D. Juan Hernández Jimenez

Concejales

D. Juan C. Abajo Otero

D. Francisco Roldán Rodríguez

D. Antonio Salas Pinto

D. Luis Vidal Ramos Saiz

D. Domingo García Sanudo

D. Francisco Vía Ortega

D. Manuel Labrador Souto

D. Jorge Sanudo García

Secretaría

D. Emilio M. Helder Sosa

En la villa de Borno, siendo las veintiuna treinta horas del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones los señores ayuntados al margen con la ausencia de los Capitulares D. Antonio Parkana Rodríguez, D. Antonio Rini Traves, Don Antonio Marchan Piñero y Don Juan Marques Lopez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente D. Juan Hernández Jimenez, asistido de un secretario Don Emilio Helder Sosa, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ESCRITO DE D. JORGE GARCIA GARCIA.

Por el secretario, es leído escrito del Concejale D. Jorge Sanudo García, que textualmente dice lo que sigue:

" Considerando que la búsqueda y mantenimiento de la paz y la lucha por el desarme es una obligación moral de todos los ciudadanos y una necesidad imperiosa que ningún gobierno debe eludir para terminar la trágica carrera de armamentos "no produciendo, no transportando, no instalando" materias y armas nucleares, y dado que el Municipio es la zona primaria donde germinan las solidaridades humanas y el marco favorable para impulsar la convivencia pacífica que todos deseamos, es por lo que propongo "LA DECLARACIÓN DE LA VILLA DE BORNO COMO ZONA NO NUCLEAR, AL TIEMPO QUE PEDIMOS AL GOBIERNO DE LA NACION LA FIRMA DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION NUCLEAR", para conseguir una España desnuclearizada y en Paz "

Terminada la lectura, los señ. Concejales deliberan ampliamente sobre el asunto terminando por declarar por unanimidad al término de Borno como Zona no nuclear.

PUNTO TERCERO: ESCRITO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES.

Por orden del Sr. Alcalde, por el secretario, es leído escrito que presentan los vendedores ambulantes, mediante el cual elevan al Ayuntamiento su queja de que el lugar que les ha sido adjudicado, no reúne las mínimas condiciones de comodidad ni para ellos ni para el público, por lo que solicitan, si no hay inconveniente, volver nuevamente a la calle Ancha.

Visto que el razonamiento expuesto es cierto, ya que ha sido debidamente comprobado, al parecer, por varios miembros de la Corporación; el Pleno Municipal, acorda por unanimidad autorizar a los vendedores ambulantes para que se instalen en la calle Ancha de esta villa y horas que se acordaron.

PUNTO CUARTO: CONCIERTO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros de la Comisión, de la conveniencia, tanto a efectos económicos como de otra índole, de celebrar con la Compañía Sevillana de Electricidad, un concierto para la determinación de la cantidad a abonar por la referida compañía al Ayuntamiento por el concepto de tasas.

En su breve deliberación y distintas aclaraciones solicitadas, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme con la Compañía Sevillana de Electricidad un concierto para la determinación de la cantidad que esta Compañía abonará al Ayuntamiento por el concepto de tasas por la utilización primitiva a aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo o suelo de la vía pública municipal.

PUNTO QUINTO: ESCRITO POLICIA MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por la Plantilla de la Policía Municipal en que recuerdan y tienen en cuenta la promesa hecha sobre aumentos previstos de sus emolumentos, la Corporación acuerda estudiar el asunto y, de ser posible, darle una solución favorable.

PUNTO SEXTO: ASUNTO VIVIENDA CASTILLO: Queda sobre la mesa.

PUNTO SEPTIMO: POSIBLES URGENCIAS:

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1º. = CONTRATACION DE PERSONAL:

De acuerdo con el contenido del Artículo 105 del Decreto 3.046/77 que articula parcialmente la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, se acuerda proceder a la contratación, para el templo de Conserje del Colegio San Juan de Ribera de esta población a D. Cristóbal Sanchez Lopez, que desempeñará este punto hasta tanto que la plaza sea reglamentariamente cubierta; confeccionarse el correspondiente contrato a favor del Sr. Sanchez Lopez, con efectos económicos de primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres, que es la fecha desde la cual el interesado viene prestando sus servicios.

2º. = AMPLIACION PLANTILLA POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, para la buena marcha del servicio encomendado a la Policía Municipal, es necesaria la ampliación de la Plantilla de la Policía Municipal, creando una plaza de Agente quedando la plantilla compuesta por un cabo y nueve agentes.

[Handwritten scribbles and signatures]

...los recomiendo es punto por el Sr. Alcalde y conceder los proscritos de esta necesidad, acuerdan por unanimidad la creacion de una plaza de Agente de la Policia Municipal, plaza que debia contratarse inmediatamente y en el mas breve plazo posible proceda a cubrirla de una manera reglamentaria.

30. = DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES:

La Corporacion Municipal, previa deliberacion y por unanimidad acuerda declarar fiestas locales los dias 4 de Julio y 28 de Septiembre de 1984.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintidos y cinco horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

[Handwritten signatures and scribbles]
 Manuel Salgado
 Beltrán Salgado

Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1983.

Mes. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevilla Jimenez
Concejales:

- D. Juan A. Abiza Otero
- D. Antonio Gutierrez Rodriguez
- D. Francisco Belido Rodriguez
- D. Antonio Salas Ruiz
- D. Cristobal Ramos Sanchez
- D. Domingo Sanja Sancho
- D. Francisco Diaz Ortega
- D. Manuel Lahador Sotelo
- D. Jorge Sancho Sanja
- D. Antonio Marchan Baños
- D. Juan Gonzalez Lopez

Secretario

D. Emilio M. Haldas Sosa

En la villa de Buros, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones, los señores anotados al margen, con la ausencia del Capitular Don Antonio Ruiz Suarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de un secretario Don Emilio M. Sosa, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leido el borrador del acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Se reanuda la Corporacion este dia, para, si procede, aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983.

Leida por el señor secretario. Interventor las diferentes partidas, tanto de Gasto como de Ingresos. Resaltadas ciertas aclaraciones por parte de los asistentes, estos aprueban por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, con el siguiente condicionante:

En el edicto que se publique en el Boletín oficial de la provincia se hará constar que este presupuesto es aprobado y caso de no presentarse reclamación alguna durante el tiempo de exposición al público, quedará definitivamente aprobado. Para ello y en cumplimiento de lo ordenado se publicaron en el Boletín oficial de la provincia las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y once treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico:

(Handwritten signatures and scribbles)
 Manuel Labrador
 Antonio Galano
 Beltrán
 Juan...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 20 de Octubre de 1983.

Sr. Asistente
 Alcalde - Presidente

D. Juan Guillero Jimenez

Concejales.

D. Juan C. Alijos Otero

D. Antonio Barbaun Rodríguez

D. Francisco Bellido Rodríguez

D. Antonio Salom Pinto

D. Cristóbal Ramos Somo

D. Domingo Garcia Sanudo

D. Francisco Vía Ortega

D. Manuel Labrador Sotillo

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antonio Machado Bares

D. Juan Baquero Lopez

Secretario.

D. Emilio M. Holo Somo

En la villa de Buros, siendo las diez y once treinta horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones, los señores ayuntados al margen, con la ausencia del Capitán D. Antonio Ruiz Suarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Guillero Jimenez, asistido de un secretario D. Emilio M. Holo Somo, dando lugar a lo siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Por vía de deliberación y voto el anti-proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio María Guerrero, se acuerda por unanimidad llevar a cabo en esta villa la construcción de un pozo, para cuya financiación se solicita del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, una subvención del total de su importe de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2.469/1980 de 7 de Septiembre.

También se acuerda solicitar del mismo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una subvención del total del importe de la obra, para otro caso que se pretende construir en Coto de Buros y cuyo anteproyecto está redactado también por el Sr. Macías Guerrero.

PUNTO TERCERO: A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, sean incluidos en los Planos Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.984, los obras que a continuación se relacionan:

- Colector de la "Quinta ordena"
- Colector "Molino Cardero"
- Colector calle "Alas Infante"
- Parimentación entrada Escuela San Fernando
- Barriada a la población por "El Cauchil"
- Colector Campo de Fútbol. Coto de Buros.
- Colector dragaje cine. Coto de Buros
- 4ª fase Avenida San Jerónimo.
- Construcción de Guardia Infantil
- Ampliación Cementerio Municipal.
- Adquisición de una bomba de pozos de 160 CV.
- Parimentación varias calles.
- Primera fase de Polideportivo.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS.

CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION A ADULTOS:

Vista la resolución de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica por la que se convoca a las Corporaciones Locales para establecer convenios con la Junta de Andalucía para el programa de educación de Adultos, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde D.ºn Juan Sevilla Jimenez para que firme el convenio que sea necesario para que el programa de Educación a Adultos, llegue a buen fin, teniendo en cuenta que deberán cumplirse las condiciones antes expuestas en el apartado C de la base 2ª de la resolución de 26 de septiembre de 1.983, publicada en el Boletín de la Junta de Andalucía número 80 de 7 de octubre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas, de todo lo cual,

El Sr. Alcalde

como secretario, certifico.

~~Manuel~~
~~Manuel~~
~~Manuel~~
Manuel
Antonio Salas
Antonio Salas

tr. mldes.

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Noviembre de 1983.

Pres. asistente:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sebastián Jiménez.

Concejales:

D. Juan E. Abiza Nieto

D. Francisco Belido Rodríguez

D. Antonio Salas Pinto.

D. Cristóbal Ganeso Somoza

D. Domingo García Sanido.

D. Francisco Díaz Ortega

D. Manuel Labrador Sotillo

D. Jorge Sanido Sanja

D. Antonio Marchan Baños

Secretario

D. Cecilia M. Yrlas Somoza

En la villa de Buenos, siendo las once horas del día siete de No-
viembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesio-
nes, los hrs. acaudadas al amanecer, con la asistencia de los Capitulares
D. Antonio Patriana Rodríguez, Don Antonio Luis Jimenez y Don Juan
Marques Lopez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Sebastián Jiménez,
asistido de un secretario Don Cecilia M. Yrlas Somoza, desarrollan-
dose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por una-
nidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1983

El Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes que es necesario pro-
ceder a la aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1983.

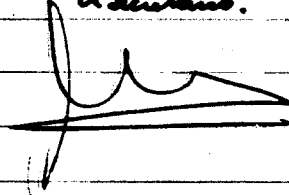
Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secre-
tario Interventor; examinados los documentos que lo integran y ampliamen-
te deliberados cada uno de los créditos que conforma el refe-
rido presupuesto de inversiones, tanto en cuanto como su importe y
hallándose conforme con las obligaciones previstas, la Corporación
Municipal, previa deliberación y por unanimidad, que representa a
la Mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de

Diligencia: la pongo para hacer constar que la sesión del Ayuntamiento en el Pleno, correspondiente al día 8 de Noviembre de 1983, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

30 de Noviembre de 1983.

El Secretario.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Noviembre de 1983.

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevilla Jimena.

Concejales:

D. Juan C. Aliaga Otero.

D. Antonio Pastora Rodriguez.

D. Francisco Felido Rodriguez.

D. Antonio Salom Pinto.

D. Cruz Toral Sanchez Gomez.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Suarez.

D. Manuel Salgado Suteira.

D. Jorge Sanido Garcia.

D. Antonio Manchon Pazos.

D. Juan Marquez Lopez.

Secretario:

D. Emilio M. Molde Sosa.

En la villa de Brou, siendo las diez y nueve horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones, los señores acudidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se llevó a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sevilla Jimena, asistido de mi el secretario D. Emilio M. Molde Sosa, de acuerdo con lo que se sigue de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ.

El Sr. Alcalde da cuenta que como el Municipio de Brou es parte integrante de la llamada Mancomunidad de la Sierra de Cadiz, somete a la consideración de sus compañeros de Corporación, la proposición de entrar a formar parte de la misma para que, en común acuerdo con los demás corporaciones que la forman, estudien los problemas comunes y tratar de darles solución en conjunto.

Visto que el formar parte de la Mancomunidad de la Sierra de Cadiz, no solo no entraña perjuicio alguno sino que es última que puede redundar en beneficio para los habitantes de nuestra villa, los asistentes, previa deliberación y por unanimidad acuerdan que el Ayuntamiento de Brou pase a formar, a partir de la fecha, parte integrante de la Mancomunidad de la Sierra de Cadiz.

PUNTO TERCERO: ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ.

El Sr. Alcalde da cuenta que desde la implantación en España de los Ayuntamientos en democracia, se viene cuestionando por parte de los Alcaldes de la Sierra Galitana, la creación de una Mancomunidad voluntaria de Municipios al amparo de la vigente legislación de Régimen Local, en cumplimiento de lo

cionar las graves insuficiencias de servicios comunitarios y de impulsar el desarrollo económico de la Comarca. A esta voluntad de mancomunarse vino a darle un decisivo apoyo la declaración del Consejo de Ministros de 5 de Mayo de 1982, al declarar "Comarca de Acción Especial" a todos los Ayuntamientos de la Sierra de Cádiz. Para el desarrollo legal de la mancomunidad que se crea, y que se denominará "MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CÁDIZ" han sido redactados los correspondientes estatutos que el Sr. Alcalde, tras la consideración del Pleno y de los cuales ha sido jurídicamente repartida entre los miembros de la Corporación una fotocopia, para que, a la vista de lo anterior, se manifiesten si deben o no ser aprobados.

Debatidos los Estatutos y solicitada alguna información que fue inmediatamente adelantada, se acuerda por unanimidad aprobar los Estatutos de la "Mancomunidad de la Sierra de Cádiz", que copiados literalmente dicen lo siguiente:

CAPITULO I.

CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD.

ARTICULO 1º:

Integran la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, los Municipios de Alcalá del Valle, Algar, Algobrocho, Aren de la Frontera, Benavente, Bruno, El Borge, Espera, El Santor, Grazalema, Huelva, Prado del Rey, Puerto Real, Sotillo, Torre Alhagüine, Lebrija, Villavieja, Villaluenga del Rocío, y Zahara de la Sierra. También se incluye como miembro la Diputación Provincial de Cádiz.

ARTICULO 2º. - La Mancomunidad se constituye conforme la legislación de Régimen Local y a estos Estatutos, y se denomina "Mancomunidad de la Sierra de Cádiz".

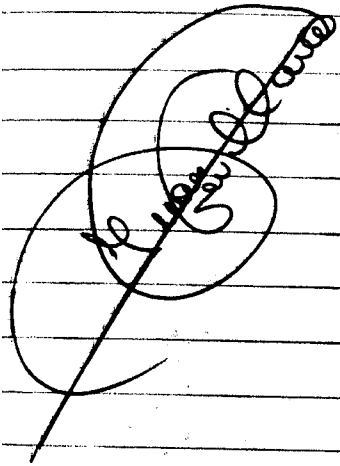
ARTICULO 3º. - La sede de la Mancomunidad se fija en Algobrocho donde radicaran los órganos de gobierno y de administración.

ARTICULO 4º. - Dado el carácter de los fines que han motivado la creación de esta Mancomunidad, el plazo de la misma se fija con carácter indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en este Estatuto sobre los casos de separación de miembros o de disolución de la propia Mancomunidad.

ARTICULO 5º. - La Mancomunidad tiene personalidad jurídica plena, conforme a lo previsto en el Artículo 41 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, para el cumplimiento de sus fines, lo cual queda delimitado en el Capítulo II, por lo cual podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, y enajenar bienes, teniendo capacidad de obligarse, de contratar y de establecer servicios públicos, así como interponer recursos y ejecutar acciones.

CAPITULO II.

FINES DE LA COMUNIDAD.



ARTICULO 6º = Los fines de la Mancomunidad son:

1. = Equiparar el grado de bienestar social y calidad de vida de esta zona, con las diversas zonas de la zona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1418/1978 de 29 de diciembre, y a tal efecto se atenderá primordialmente a los siguientes tipos de obras:
 - a) Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.
 - b) Caminos.
 - c) Electrificación Rural.
 - d) Servicio telefónico en zonas rurales.
 - e) Equipamiento de núcleos.
2. = Gestionar y controlar todo cuanto se relacione con la Acción Especial comarcal.
3. = Organizar y controlar las distintas Unidades técnicas de Mancomunidad Municipal, con el fin de asegurar a los distintos Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, los servicios técnicos, jurídicos, económicos, urbanísticos, etc.
4. = Elaborar y tramitar los estudios comarcales que definan alternativamente a los problemas socio-económicos de los Municipios Mancomunados, así como la gestión y control de esos alternativos.
5. = Cualquier otro fin que los órganos de gobierno de la Mancomunidad acuerden, dentro de lo establecido, en la vigente legislación local.

ARTICULO 7. Para el supuesto de prestación de servicios o ejecución de obras que no afecten a la totalidad de los municipios mancomunados, se llevará contabilidad separada para cada uno de aquellos especificando también separadamente los gastos, cuentas, etc.

Los gastos generales de administración de la Mancomunidad serán satisfechos por todos los miembros mancomunados, con independencia de los servicios y obras en que se hayan integrado.

ARTICULO 8 = La Junta General de la Mancomunidad determinará, en cada obra o servicio, la forma de gestión, dentro de los casos previstos en la vigente legislación de Régimen Local.

CAPITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACION

ARTICULO 9: El Gobierno y la Administración de la Mancomunidad, estarán a cargo de los siguientes órganos.

1. = Junta General
2. = Comisión de Gobierno.
3. = Presidente.
4. = Vicepresidente.

En la administración, colaborará el siguiente personal directivo.

1.º Secretario General.

2.º Interventor de Fondos.

3.º Depositario de Fondos.

ARTICULO 10.º La Junta General es el órgano supremo del Gobierno y la administración de la Mancomunidad, a la que corresponde con el carácter de Corporación de Derecho Público.

Cada Municipio estará representado en la Junta General por su Alcalde, con carácter sufragáneo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Corran en la Junta General cuando corran en la Corporación de origen o a la lo sustituya legalmente.

Todos los miembros de la Junta General tendrán voz y voto en las Sesiones, excepto el Secretario e Interventor, que sólo tendrán voz.

La Diputación Provincial estará representada en la Junta General por su Presidente o miembro de la Corporación provincial en quien delegue.

ARTICULO 11.º La Comisión de Gobierno está integrada, bajo la Presidencia del que lo sea de la Mancomunidad, por el Vicepresidente y cinco vocales nombrados por la Junta General de entre sus miembros, actuando el Secretario, el que lo sea de la Mancomunidad.

Los Vocales de la Comisión de Gobierno serán elegidos en la primera Sesión que celebre la Junta General.

ARTICULO 12.º El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por la Junta General, en Sesión extraordinaria de entre sus miembros, por votación sufragánea, y por mayoría absoluta legal. Igual procedimiento se seguirá para la elección de los cinco Vocales, citando en el artículo anterior.

ARTICULO 13.º Las Comisiones Informativas y los Directores de Servicios podrán ser creados y designados por la Junta General, si lo estima necesario para casos y servicios de obras, servicios o cualquier otra necesidad de la Mancomunidad.

ARTICULO 14.º El personal directivo está integrado por el Secretario, Interventor y Depositario, quienes serán nombrados por la Junta General, de acuerdo con la legislación vigente.

ARTICULO 15.º 1.º - Son atribuciones de la Junta General, todas las que resulten compatibles con las asignadas por la vigente legislación al Pleno de los Ayuntamientos y en especial las siguientes:

1.- la modificación de los estatutos, con los requisitos legales exigidos por la legislación en vigor.

2.- la Propuesta de la disolución de la Mancomunidad, en los casos previstos

El Consejo de Gobierno

es el Capítulo VIII de estos estatutos.

3.º = La gestión y ejecución de los fines señalados en el Capítulo II de los presentes estatutos.

4.º = En general cuantas atribuciones le sean aplicables para el cumplimiento de sus propios fines.

2.º = Las atribuciones de la Comisión de Estudios, las determinadas para la Comisión Permanente de la Compañía, en la legislación de Régimen Local, en cuanto sean de aplicación.

3.º = Corresponde al Presidente las atribuciones que la legislación de régimen local asigna al Alcalde, en todo aquello que resulte aplicable.

4.º = Corresponde al vicepresidente la sustitución del Presidente, en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o incompatibilidad, asesorando y asistiendo al mismo, cuando este lo solicite, ejerciendo las funciones que el Presidente le delegue =

5.º = Las Comisiones informativas y los Directores de Sección, en su caso, asumirán el consejo y tendrán las funciones atribuidas a los mismos por la legislación vigente de Régimen Local.

6.º = Las Juntas directivas asumirán las funciones que corresponde a la legislación local en orden atribuido a los Jueces, Notarios y Depositarios Nacionales que resulten de aplicación.

CAPITULO IV

REGIMEN JURIDICO:

ARTICULO 16. = El funcionamiento de los órganos de gobierno y de administración, así como el procedimiento y régimen jurídico en general de la Mancomunidad, se ajustará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en cuanto no resulte incompatible con la naturaleza de la Mancomunidad.

ARTICULO 17. = Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y de administración de la Mancomunidad de carácter ordinario, y siempre que se trate del cumplimiento de los fines asignados a la misma, vincularán a los Municipios mancomunados y a la Diputación Provincial.

Exigirán la ratificación expresa de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados afectados y de la Diputación Provincial, aquellos acuerdos que no tengan carácter de ordinarios, siendo en consecuencia de carácter extraordinario, ya que no tendrán por objeto el contenido de los fines expresados en el Artículo 6 de estos estatutos.

CAPITULO V.

LA HACIENDA DE LA MANCOMUNIDAD:

ARTICULO 18. = El régimen general de la Hacienda de la Mancomunidad =

será el establecido por las Entidades Locales Municipales en general, y para estas Entidades Mancomunadas en particular, por la legislación de régimen local vigente en cuanto una, y otra resulten compatibles, con respecto a creación, recaudación, recursos económicos, presupuestos, contabilidad, rendición de cuentas, etc.

ARTICULO 19: Los recursos económicos de la Mancomunidad estarán constituidos por los siguientes:

- 1.- Aportaciones ordinarias de los Ayuntamientos Mancomunados y Diputación Provincial.
- 2.- Subvención Estatal.
- 3.- Prestamos concedidos por el Banco de Crédito Local de España en cuantía del cinco por ciento por ciento de la subvención Estatal, previo acuerdo de la Junta General.
- 4.- En los casos de redes de distribución rural, las aportaciones obligatorias de las empresas suministradoras de energía eléctrica, se computarán dentro del porcentaje de participación asignado a las Corporaciones Locales.
- 5.- Tasas por prestación de servicios o actividades de su competencia.
- 6.- Contribuciones especiales para la ejecución de obras y servicios.
- 7.- Multas.
- 8.- Subvenciones públicas o privadas.
- 9.- Cualquiera otro ingreso de derecho privado o público que legalmente sea procedente.

ARTICULO 20: Las aportaciones económicas de los miembros mancomunados serán ordinarias y extraordinarias.

Son ordinarias las cantidades destinadas a sufragar los gastos de primer establecimiento de los servicios.

Son extraordinarias las que tienen por objeto la ampliación y mejora de los servicios establecidos.

Las aportaciones se harán con arreglo a los siguientes criterios.

- 1.- Para los Ayuntamientos mancomunados, su relación con el número de habitantes, extensión superficial del término Municipal y la demanda del servicio.
- 2.- La Diputación Provincial actuará como subsidiaria de las aportaciones económicas de los Municipios.

CAPITULO VI.

DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD.

ARTICULO 21: El personal de la Mancomunidad que sea preciso para el desarrollo de sus actividades será determinado por la Junta General, y en su caso contratado de acuerdo con la vigente legislación de régimen local.

CAPITULO VII.

SEPARACION Y DISOLUCION.

ARTICULO 22: La separación de la Mancomunidad de alguno de sus miembros -

Mancomunidad

podrá ser voluntaria o forzosa, en éste último supuesto por incumplimiento de las obligaciones económicas o por causas que afecten sustancialmente a la viabilidad de la Mancomunidad, previo acuerdo de la Junta General, con el Quorum de los dos tercios del número de miembros que integran la misma, y en todo caso, la mayoría absoluta legal de sus miembros.

La separación de alguno de sus miembros de la Mancomunidad implicará que se practique la liquidación de los deudores y obligaciones por parte de la Mancomunidad hacia dicho Municipio.

ARTICULO 23: La modificación de este Estatuto se hará a propuesta de cualquiera de los miembros mancomunados, por la Junta General y deberá aprobarse, en su caso, por los Ayuntamientos respectivos y Diputación Provincial, en la misma forma dispuesta para su aprobación por la vigente legislación de régimen local.

ARTICULO 24: La adhesión de un nuevo Municipio a la Mancomunidad lo será a todos los efectos, excepto en lo relativo a los beneficios de la deducción de Acción Especial.

En todo caso se practicará, como parte del expediente la liquidación correspondiente a las obligaciones económicas que el nuevo Municipio habrá de satisfacer a la Comunidad, como compensación al estado de las instalaciones generales, y servicios en que se integran con pluriplur de deudores.

Para la adhesión será necesario el mismo Quorum que éste estatuto el artículo 22 de este estatuto.

ARTICULO 25: La disolución de la Mancomunidad se producirá en alguno de los siguientes casos.

- 1.- Por disposición legal.
- 2.- Cuando lo acuerde la Junta General, con el Quorum de los dos tercios del número de miembros que la integran, y en todo caso la mayoría absoluta legal de los miembros de la misma.
- 3.- Cuando la separación de uno o más de los miembros mancomunados resulte inevitable, técnica o económicamente, la continuidad de la Mancomunidad.

El acuerdo de disolución determinará oportunamente la forma en que ha de procederse a la liquidación de la Hacienda de la Mancomunidad, de conformidad con la vigente legislación.

DISPOSICION FINAL.

Para lo no previsto de una manera expresa en el presente Estatuto se estará a lo dispuesto en particular en el Real Decreto 3.418/1.978, de 29 de diciembre, sobre Comarcas de Acción Especial, y en ge-

general a la legislación vigente de régimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez y nueve treinta horas, de todo lo cual como Secretario, certifico:

[Handwritten signatures and scribbles]
 Manuel Labrador
 Juan Aguero
 Palmar
 García
 Beltrán

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Noviembre de 1980.

Pres. Asistent:

Alcalde - Presidente

D. Juan Benigno Jimenez

Concejales:

D. Juan E. Alijos Otso.

D. Antonio Restana Rodriguez

D. Francisco Felido Rodriguez

D. Antonio Salvan Piñó

D. Cristóbal Franco Sousa

D. Domingo Cania Carrido.

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Labrador Suthia

D. Jorge Canido Sainza

D. Antonio Marchan Bains

D. Juan Braque Loper

Secretario

D. Emilio M. Molder Somalá

En la villa de Barros, siendo las diez y nueve y treinta horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones, los señores ausados al oraqueu, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, que se llevó a cabo bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Juan Benigno Jimenez, asistido de mi el Secretario Dn Emilio M. Molder Somalá, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE CESION FINCA "LAS PITAS" PARA UNA GRANJA DE REHABILITACION DE TOXICOMANOS.

El Señor Alcalde da cuenta de que recientemente coincidió con el Alcalde de Jerez, Dn Pedro Pacheco, el cual le habló que por parte del Ayuntamiento que preside se está pensando en llevar a cabo un proyecto de Rehabilitación y Reinserción social del toxicomano en la Provincia de Orense, para lo cual ya han recabado los necesarios informes encontrándose, por tanto, en condiciones de poder afrontar el problema. En aquella primera conversación se habló de la posibilidad de instalar en "Las Pitas", finca propiedad del Ayuntamiento de Barros, una granja para poder realizar su labor.

Posteriormente, se ha recibido acuse del Sr. Pacheco en el que me recuerda

una conversación telefónica y me dice que formalice la cesión de "Los Pétas" a favor del Ayuntamiento de Jera de la Frontera. Como consecuencia de todo ello, se ha convocado este Pleno en el que discuta una respuesta al Sr. Luchero.

Antes de que se promueva sobre el particular "quiero dejar constancia, para su conocimiento con mi trayectoria política", que en ese lugar se tenía pensado la instalación de un complejo polideportivo con local social y parque infantil, y que, por circunstancias económicas, hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo.

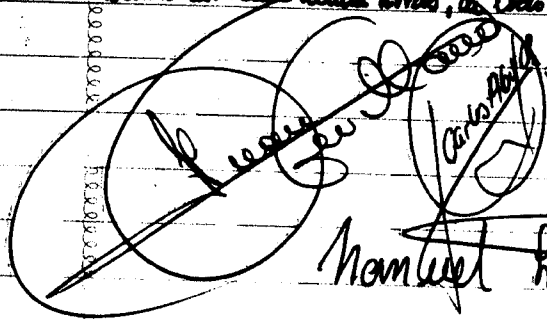
A la vista de lo expuesto y considerando que el Ayuntamiento de Jera cuenta con muchas más posibilidades para albergar a los toros que el de Bornos que no dispone, de verdad, más que de ese terreno para los fines deportivos expuestos, lo presento acordado por unanimidad lo siguiente:

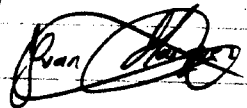
1º = Dejar constancia de su preocupación por el abuso de la droga que tanto quebrados de cabeza nos está ocasionando.


2º = Manifestar al Ayuntamiento de Jera de la Frontera que, aunque con mucho reticente, nos vemos obligados a denegar su solicitud ya que la propiedad de que se trata es la única con que cuenta el Ayuntamiento de Bornos, para los fines que tiene previstos.

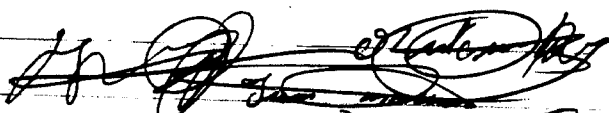
3º = Ofrecer al Ayuntamiento de Jera, todos aquellos que pueda estar a nuestro alcance, para la mejor consecución de lo que se propone, dejando constancia que vemos con mucha simpatía la labor que están desarrollando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

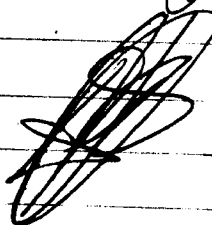

Manuel Labrador



Juan

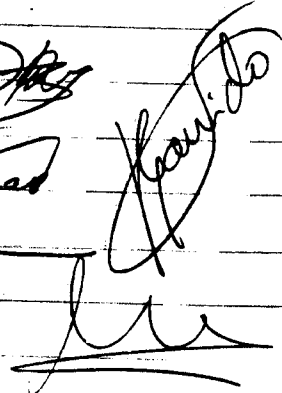

Antonio


Antonio


Antonio




Bellido


Bellido

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Diciembre de 1.983.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Guillero Jimenez

Concejales:

D. Juan C. Abajo Otero

D. Antonio Latorre Rodriguez

D. Francisco Galindo Rodriguez

D. Antonio Salas Pinto

D. Ciprián Ganoza Sierra

D. Domingo Garcia Sanudo

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Luis Suarez

D. Manuel Salgado Suterin

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Juan Marquez Lopez

Secretario

D. Emilio M. Roddo Sosa

En la villa de Buros, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones, los Ds. C. concurridos al encargo, en la ausencia del Capitular D. Antonio Marchan Gato, el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn Juan Guillero Jimenez, asistido de mi el Secretario D. Emilio M. Roddo Sosa, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD IMPLANTACION COMARCA PILOTO.

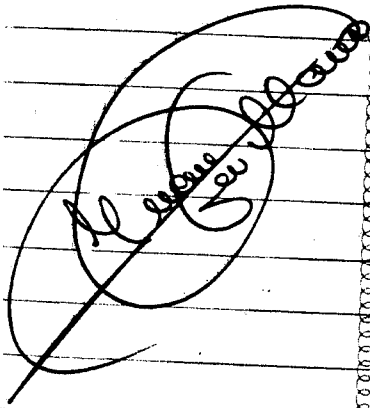
La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: Proponer al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, Sr. Don Miguel Herrante sea declarada la Comarca de la Sierra de Cádiz, formada por los Ayuntamientos de: Arcos de la Frontera, Espena, Buros, Villamartín, Prado del Rey, Algar, Puerto Leano, Algodornales, Olvea, Zahara de la Sierra, El Santor, Torre Alhagüine, Alcalá del Valle, Setenil, El Borque, Grataluma, Benasocas, Lubique y Villaluenga del Bario, comarca piloto para la implantación de la Reforma Agraria, por considerarse que en ellas concurren una serie de condiciones y factores sociológicos, económicos y políticos que lo hacen aconsejable.

PUNTO TERCERO: DISTRIBUCION SIERRA GADITANA EN TRES ZONAS:

Para el mejor desarrollo de la posible implantación de la Sierra Gaditana en zona piloto para poner en practica la reforma agraria de Andalucía, se acuerda dividir la Sierra Gaditana en los siguientes subsectores.

<u>Sierra 1.</u>	<u>Sierra 2.</u>	<u>Sierra 3.</u>
Arcos	Algodornales	El Borque
Espena	Olvea	Grataluma
Buros	Zahara	Benasocas
Villamartín	El Santor	Lubique
Algar	Torre Alhagüine	Villaluenga
Puerto Leano	Alcalá del Valle	
Prado del Rey	Setenil	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte ho



nos, de los lo cual, como secretario, certifico:

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Manuel Labrador, Antonio Salas, and others.]

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 13 de diciembre de 1983.

- hcs. asistentes.
Alcalde - Presidente.
 D. Juan Terillano Jimenez
Concejales.
 D. Juan C. Alijos Steo.
 D. Antonio Pastora Rodriguez.
 D. Francisco Belido Rodriguez.
 D. Antonio Salas Pineda.
 D. Cristobal James Somoza
 D. Domingo Garcia Sanido.
 D. Francisco Diaz Ortega.
 D. Antonio Luis Inauro.
 D. Manuel Labrador Suteira
 D. Jorge Sanido Garcia.
 D. Antonio Marchan Bazo.
 D. Juan Marquez Lopez.
Secretario
 D. Emilio M. Mardo Somsala.

En la villa de Buenos, siendo las diez y once treinta horas del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones la sesión a las diez y once treinta horas del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria que se llevó a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Terillano Jimenez, asistido de mi, el secretario Don Emilio M. Mardo Somsala, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.
PUNTO SEGUNDO: COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DE ACCION COMUNITARIA.

El Sr. Alcalde Presidente, da cuenta a sus compañeros de Corporación de la comunicación telegráfica recibida del Gobierno Civil, mediante la cual se da cuenta a esta Corporación de la posibilidad de inclusión de algunos días de acción comunitaria para lo cual recibiría el correspondiente apoyo económico del Gobierno. A la vista de ello y dadas las especiales circunstancias de peso que concurren en esta villa y, por otro lado, la necesidad de llevar a cabo algunas obras que están reclamando urgente ejecución, la Comisión Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: solicitar y incluir en los mencionados días de acción comunitaria las siguientes:

- Reparación y pavimentación de las calles C, D y E por un importe

de 11.581.399 Ptas. (once millones quinientas ochenta y una mil trescientas noventa y nueve pesetas) y reparación y pavimentación del acceso al Grupo Escolar San Fernando por un importe de 2.710.541 Ptas. (dos millones setecientos dieciséis mil quinientas cuarenta y una pesetas)

Asimismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacerse cargo del 50 % en otra cantidad similar, en nombre de los vecinos afectados por estas obras, o sea, que los vecinos que por cualquier circunstancia no abren la parte correspondiente, concierne con ella el Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO: URGENCIAS.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acuerdan los siguientes asuntos:

1º. = PORTERIA DE LA "CASA ORDOÑEZ".

Habiendo quedado vacante la portería de la "Casa Ordoñez", y siendo conveniente su atención inmediata para que esta edificación municipal de gran interés histórico-artístico, pueda estar abierta y debidamente cuidada; y habiendo, por otro lado, varias solicitudes para la ocupación de este trabajo, la Comisión Municipal Plena, acuerda por unanimidad designar una comisión compuesta por D. Juan Leóllano Jimenez, alcalde, Don Juan C. Alija Otso, Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Diaz Ortega, Segundo Teniente de Alcalde, y Don Jorge Garcia Sanido, Concejal, para que hagan un estudio adecuado de los solicitantes y a la vista de su resultado facultan a la Comisión Municipal Permanente para que nombre a la persona más idónea.

2º. = CESION DE UN LOCAL DE LA CASA ORDOÑEZ.

En relación con el local que en la actualidad viene disfrutando la leñerita Francisca Jimenez Lobo, para dar clases de baile por Leóllanos, con la máxima urgencia se debe citar a la interesada y manifestarle que tiene que abren por el alquiler del local que ocupa la suma de CINCO MIL PESETAS mensuales. De no estar conforme con este alquiler debe abandonar el local inmediatamente.

3º. = OCUPACION DEL ANTIGUO AMBULATORIO:

Igual que el anterior apartado, se debe citar a la leñerita Rosa Lopez Sierra y manifestarle que debe asimismo abren como alquiler del local que ocupa la cantidad de CINCO MIL PESETAS MENSUALES, o de lo contrario prescindir de su uso.

4º. = COTO DE BORNOS.

Para citación a la leñerita Rosa Colmen para manifestarle que debe abren por el local que ocupa la cantidad de TRES MIL PESETAS mensuales o dejarlo vacío.

5º. = TAMBIEN EN EL COTO:

Asimismo citar a la leñerita que ocupa un local en el cine que debe abren

mensualmente la suma de MIL PESETAS MENSUALES, o de lo anterior en su caso según acordara el local que ocupa.

6º = NO ALQUILER DE MOBILIARIO NI COMPESOR DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Visto que por parte de los particulares son muy mal tratadas las magnanimas y bonificadas de propiedad Municipal, a las que en todo se le dedica una mínima atención, sino que tampoco en muchos casos se observa el canon establecido, y además se ha comprobado que lo recaudado no es suficiente para la reparación de edificios que con parte se prestan, la Comisión Municipal acuerda por unanimidad, que a partir de esta fecha no se prestará ni alquilará bajo ningún concepto, ni el comprar ni la bonificación de propiedad Municipal, que deberán ser recogidas y almacenadas en el lugar más idóneo.

7º = APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982.

Ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que dice lo siguiente; En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, la Comisión Municipal Permanente, procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1982, a cuyo efecto han tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes, que se indican en la Regla 77 de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

Examinada dicha cuenta y los documentos adjuntos, resulta que con respecto a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones en el mencionado presupuesto, con la liquidación del mismo y con lo acordado que no participaran han sido punto a disposición de esta Comisión, mas los antecedentes de algunos conceptos, resulta de todo ello que en cuanto a su aspecto formal o procesal se han cumplido todos los trámites legales y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificados todos los partidas de cargo y data mediante los documentos que la misma acompañan y que se consideran legítimos, por tanto, esta Comisión celebra que procede aprobar sin reparos y principalmente la cuenta de dicho presupuesto de inversiones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente. No obstante, la Corporación, en su superior criterio resolverá lo más oportuno, y en su consecuencia procederá a su aprobación definitiva.

8º = APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982.

Ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Diciembre de 1983, que textualmente dice lo siguiente: En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales; la Comisión Municipal Permanente procedió al examen de la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al año 1982 a cuyo efecto han tenido a la vista dicha cuenta con los documentos correspondientes que se indican en la Regla 77 de la mencionada Instrucción de Contabilidad. Examinada dicha cuenta y documentos, resulta, que con respecto a la Cuenta General

[Handwritten signature]

del presupuesto ordinario, con las liquidaciones de los anteriores y con los mandamientos con sus justos
cuentos han sido puestas a disposici3n de esta Comisi3n, mas los mandamientos de ingresos correspondien-
tes, resulta de todo ello que en cuanto a su aspecto formal o procesal, se han cumplido todos los
tramites legales, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas
todas las partidas de cargo y data, mediante los documentos que a los mismos se acompa \dot{u} an, y
que se consideran legiti- mos.

En tanto, esta Comisi3n estima que procede aprobar sin repaso y porfirme la cuenta de
dicho presupuesto ordinario, en concepto a lo dispuesto en el articulo 791 de la Ley de Regi-
men local vigente.

Lo obstante, la Corporaci3n con su superior criterio resolver3 lo mas oportuno, y en su conse-
cuencia proceder a su aprobaci3n definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levant3 la sesi3n siendo las
veinte y cinco horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]